

## **ACTA No.26**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, el uno de Octubre del año Dos Mil Quince, siendo la 1:00 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas; Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Secretario Mario Alonso Pérez López y Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 106 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.25 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados, vamos a entrar en la etapa de proyectos solicitándoles si pueden hacer un resumen del mismo para que la prensa lo pueda obtener con bastante interés y luego procederemos con la agenda correspondiente. Para proyectos y pidiéndoles las disculpas del caso, porque hace mucho tiempo me lo solicitó tiene la palabra el Honorable Diputado Midence Oquelí Martínez.

4.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado Midence Oquelí Martínez introdujo el Proyecto de LEY DE PROTECCIÓN DE VEHÍCULOS BAJO LA CUSTODIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO.
  
- 2) El Honorable Diputado Maloy Aron Portillo García presentó los Proyectos de Decretos contentivos de: LEY PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. Esta Ley tiene por objeto establecer las disposiciones relativas a la planificación urbana, urbanización y construcción derivadas del ordenamiento territorial; y, Reformar por adición el ARTÍCULO 178 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, contenida en el Decreto 131 del 11 de Enero de 1982, referente a reconocer a los HONDUREÑOS EL DERECHO DE VIVIENDA DIGNA.

Seguidamente apuntó: Por último Presidente agradece a la Escuela de Arquitectura de la Universidad de San Pedro Sula a su Director Arquitecto Mali de Paz, al arquitecto urbanista Israel Armando Rubí, a la Arquitecta Iliana Catillo, Arquitecta Melva Carolina Mass, al Colegio de Arquitectos de Honduras y a mi compañero diputado y colega Arquitecto Isaac Medina que lastimosamente no se encuentra con nosotros porque no goza de todos los derechos que todos diputados suplentes deberíamos de tener en este congreso Nacional, gracias.

- 3) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio introdujo los Proyectos de Decretos contentivos de: LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. La presente Ley tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la

protección de sus derechos y necesidades fundamentales; y, LEY DEL DECOMISO DEL VEHÍCULO POR CONDUCIR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Esta Ley tiene por objeto crear la sanción del decomiso definitivo del vehículo que sea maniobrado por conductor en estado de embriaguez.

- 4) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, presentó el Proyecto de Decreto orientado a consignar en el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2016, una partida presupuestaria de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00), exclusivamente para REPARACIÓN DE 15 KILÓMETROS DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE A CHOLOMA, LLAMADA COMO CARRETERA A TICAMAYA.
  
- 5) El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro, introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: Reformar el Artículo 77 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, referente a que se garantice el libre ejercicio de todas las religiones y cultos sin preeminencia alguna, siempre que no contravengan las leyes y el orden público. HONDURAS ES UN ESTADO LAICO, no obstante se reconoce la profunda fe en Dios de sus habitantes; e, Interpretar el numeral 7) del Artículo 25 reformado, en relación con los Artículos 74, 75 reformado, 77 reformado, 78 reformado, 78 reformado, 80 reformado, 84, 85, 86 y demás aplicables Decreto No.134-90 del 29 de octubre de 1990, contentivo de la LEY DE MUNICIPALIDADES, en el sentido que la facultad de las corporaciones municipales de aprobar el Plan de Arbitrios ni su autonomía misma, les exime de sujetarse a los principios de República.

- 6) La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a reformar por adición el Artículo 102 del Decreto No.226-2001, de fecha 29 de Diciembre del año 2001, contentivo de la LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL, adicionando los Artículos 102-A, 102-B y 102-C.

Seguidamente apuntó: Muchas gracias Presidente y quiero felicitar a mi compañero Honorable Diputado Midence Oquellí por ese Proyecto tan importante que presentó sobre las zonas de almacenaje de los vehículos en las estaciones de tránsito que son seriamente saqueados y después nadie da razón de ellos, debe reglamentarse.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: El proyecto de la Diputada Aracely Leiva es en el sentido que la Ley Seca los domingos no se aplique en zonas turísticas que si puedan vender bebidas alcohólicas después de las cinco de la tarde, zonas como Roatán, La Ceiba y San Pedro Sula y aquellas zonas turísticas.

- 7) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: Reformar el ARTÍCULO 202 DEL DECRETO No.131 del 11 de Enero de 1982, contentivo de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, en el sentido de que el Congreso Nacional estará integrado por un número fijo de noventa (90) Diputados Propietarios y sus respectivos suplentes; y, Aprobar una AMPLIACIÓN DE 10% AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO FISCAL 2016, el cual será utilizado exclusivamente para aumento salarial hasta un 10% al personal administrativo, mantenimiento y de apoyo como ser: Aseadoras, conserjes, vigilantes, motoristas, secretarias, asistentes, oficinistas, (etcétera) y

a todo aquel empleado que no haya recibido un aumento en los últimos cinco (5) años y cuyo salario sea inferior a VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L.25,000.00).

- 8) El Honorable Diputado Juan Antonio Hernández Alvarado introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que realice a la mayor brevedad posible las gestiones necesarias para hacer la apertura de Aduana en el PUENTE LA INTEGRACIÓN, en la Frontera entre la República de El Salvador y la República de Honduras, específicamente entre las Mancomunidades de MOCALEMPA (HONDURAS) y MICASAM (EL SALVADOR), ésto implica las acciones presupuestarias tendientes a asignar personal administrativo y técnico requerido, así como el equipamiento para su funcionamiento.
- 9) El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández, presentó el PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DE TELEFONÍA MÓVIL Y DE SERVICIOS DE OPERADORES. Esta Ley tiene por objeto que queda prohibido enviar mensajes a celulares sin previa autorización del usuario, las compañías responsables de la mensajería móvil.

5.- Se suspendió la sesión a las 1:40 de la tarde.

6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 13 de Octubre del año Dos Mil Quince, a las 5:15 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Gladis Aurora López Calderón; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto

Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Vicepresidente Alterno José María Martínez Castellanos; Secretario Mario Alonso Pérez López y Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Por favor los Asistentes de Cámara si les hablan a los compañeros que quedan en la Antesala para iniciar la sesión, tenemos Quórum señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muy buenas tardes se reanuda la sesión, invocación a Dios, le solicitamos a la Honorable Diputada Paola Castro Gómez si nos puede hacer la invocación a Dios el día de hoy, Honorable Diputada Paola Castro por favor.

7.- La Honorable Diputada Paola Castro Gómez, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, en los términos siguientes:

Buenas tardes compañeros, vamos a poner este tiempo en las manos de nuestro Dios dándole gracias a él, porque nos permite poder estar aquí, mi buen Dios y Padre en esta tarde queremos alabarte, glorificarte y exaltarte, gracias amado Jesús por el tiempo que nos diste de poder compartir con nuestra familia, con las comunidades, haber Padre Celestial guardado a las familias hondureñas, poder conocer a nuestro país a un más y poder vender lo positivo que hay de nuestro país. Padre Celestial en esta tarde queremos poner esta semana de trabajo en tus manos, queremos suplicarle que nos dé su sabiduría, su discernimiento y su inteligencia para que tomemos las mejores decisiones que agraden a ti primeramente y que beneficien a nuestro pueblo. Padre Celestial reconocemos que nuestro país está saliendo adelante con muchas

dificultades pero los que somos llamados y responsables hacer ese cambio somos cada uno de nosotros con nuestras actitudes y acciones, haciendo lo mejor por nuestro pueblo, gracias por nuestro Presidente del Congreso el Doctor Oliva y toda su Junta Directiva, gracias por mis compañeros(as) Diputados(as), gracias por el Presidente Abogado Juan Orlando Hernández, su Gabinete, su esposa, gracias Señor por la visión que él tiene para Honduras, gracias por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, queremos suplicarte Señor que continuemos haciendo ese trabajo de unidad, ese trabajo de equipo donde nuestra Honduras sea primero y después nuestros intereses, te alabamos y te glorificamos y ponemos nuestras vidas en tus manos, nuestras decisiones y todo lo que hagamos sea para honra y gloria tuya, en el nombre de Cristo Jesús oramos amén y amén, muchas gracias Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a usted.

8.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Seguridad y Prevención Ciudadana, nombrada para dictaminar el PROYECTO DE LEY DE ALERTA TEMPRANA "AMBER", para la localización y proteger los niños y niñas adolescentes desaparecidos o secuestrados; firmando los Honorables Diputados: José Tomás Zambrano Molina, Yuri Christian Sabas Gutiérrez, Gerardo Martínez Pineda, Irma Aida Reyes Coello y Nelson Abdalah Ghawi.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison quien expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as) Diputados, buenas tardes, quisiera felicitar a la Comisión de

Seguridad presidida por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano y los demás miembros de dicha Comisión por sacar un Dictamen muy importante y a su vez modificarlo como lo es y la LEY DE ALERTA AMBER, en función a una niña que fue secuestrada en Estados Unidos y que a raíz de esto hicieron una Ley en cierto Estado y hoy es modelo en distintos países como ser en Emiratos Árabes, el Reino Unido, Holanda, Italia, México y distintos Estados y obviamente a través de esta Iniciativa que hemos presentado en Honduras será también una realidad, así que quisiera adherirme al Dictamen que ha modificado la Comisión de Seguridad enhorabuena, muchas gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo apuntó: Se adhiero al Dictamen el Honorable Diputado Proyectista David Chávez Madison.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorables Diputados(as) siguiendo la agenda del día de hoy estamos en dictámenes, seguiría proyectos y por último mociones, aparentemente el Diputado Esdras Amado López está pidiendo la palabra para una moción de orden, si es moción de orden tiene que pedir la venia a la Cámara si se le otorga para presentar moción de orden, Honorable Diputado Esdras Amado López para pedir la venia de la Cámara para presentar una moción de orden.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados, por la situación que está viviendo el país en este momento en materia financiera, quisiera pedir la venia a ustedes para poder manifestarme

a través de una moción de orden que podría ser enriquecida por ustedes.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Se le pregunta a la Cámara si se le otorga la venia al Diputado Esdras Amado López para presentar una moción de orden, NO SE LE OTORGA LA VENIA SEÑOR PRESIDENTE.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Seguimos con dictámenes.

El Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez manifestó: Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Antes de continuar disculpe Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto solicitaba el uso de la palabra.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, quisiera pedirles a los honorables mandatarios del Partido Libertad y Refundación que se sienten y me escuchen por favor, por el amor de Dios vean, yo quiero poner en la perspectiva correcta y en la justa dimensión lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, leo para que entendamos: ARTÍCULO 67. Con la venia del Pleno pueden presentarse mociones de orden para los fines siguientes y hay tres (3) fines: 1) Tratar una cuestión de preferencia; 2) Enviar o volver un

asunto a comisión; y, 3) Aplazar la consideración de un asunto pendiente por un tiempo determinado y hay un párrafo final que establece las mociones de orden son previas a todo otro asunto a un el que está en debate, interpretemos literalmente lógicamente, sistemáticamente e históricamente el persé que son las tres (3) formas de desentrañar el auténtico y verdadero sentido de un prese, primero cuando se presenta la moción de orden el mocionante tiene que decir en que consiste la moción, porque sería, no un momentito por favor escúchenme, estoy en defensa del respeto al procedimiento parlamentario y todos los 128 mandatarios del pueblo tenemos derecho como usted a presentar cuando lo estimemos conveniente una moción de orden. El mocionante tiene que decir que pide el uso de la palabra para presentar una moción y explicar en consiste la moción, porque sería incorrecto que votáramos a favor o en contra sin saber el contenido de la moción, pero en este caso se procedió incorrectamente porque el honorable mandatario y amigo mío Licenciado don Esdras Amado López Rodríguez que le dieran la palabra y el en ese momento tenía que haber dicho la moción y una vez que el Pleno escucho la moción, el raciocinio le va determinar si están de acuerdo o no que se tome en consideración, si se toma en consideración el Presidente va a ordenar la discusión de la moción, pero previamente a éso tiene que recibir la venia ósea el permiso, la autorización de los 128 Diputados porque el Presidente no se demanda solo, el Presidente es producto y resultado de una democracia el que tiene que preguntarle a la mayoría si está de acuerdo, si está de acuerdo la mayoría el procedimiento ordena que hay que discutirla y una vez discutida pues tiene que aprobarse o improbarse, pero contrario censo si al presentarse la moción el Presidente se toma en consideración y la mayoría de los votos son porque no se toman ahí murió la flor, éso en los dos procedimientos, pero explico más en este caso vamos a

empezar por el segundo enviar o volver un asunto a comisión, sin saber el contenido de la moción del Licenciado don Esdras Amado López, yo entiendo que no se trata del segundo caso, enviar o volver un asunto a comisión, porque el asunto que se estaba discutiendo es precisamente un dictamen en primer debate, dos aplazar la consideración de un asunto pendiente por un tiempo determinado, tampoco yo pienso que se trata de esta cuestión, la lógica y el derecho es lógico me indica que el contenido de la moción que aunque no conozco debe estar orientado a tratar una cuestión que no es ni la segunda ni la tercera si no que es la primera, puede ser cualquier tema de actualidad, cualquier otro tema, pero no podíamos poner la carreta delante de los caballos y ahí se cometió un error, porque de repente se dijo no se toma en consideración y yo creo y es mi experiencia en la historia del Congreso que no podemos votar a siegas, o sea tenemos que saber que era la moción, cuál era su contenido, yo quería explicar éso porque también hay otra cuestión que son cuando alguien viene y dice pido la moción por el orden, ésa es otra cosa que no tiene que ver nada con esto, es que se está discutiendo un tema que tiene que ver por ejemplo el Artículo 1 del Código Civil, la Ley es la declaración de una voluntad soberana que manifestada en la forma prescrita por la constitución manda prohíbe o permite y de repente dice alguien por el orden, miren que el problema del Seguro Social o que el problema de los bancos éso no tiene que ver nada con el Artículo, pero si se está actuando fuera de ése orden cualquiera puede decir mire está fuera de orden o como decimos popularmente los hondureños está orinando fuera del guacal, están ejerciendo el acto de la micción fuera del tiesto, entonces yo quiero decir éso para calmar, quiero decirles a todos aquí la política cambia es como en los gallineros las gallinas que están arriba ejercen en estrictos sobre los de abajo, pero las cosas dan vuelta después, pero hay que tener mucho cuidado en el

tratamiento de esas cosas, gracias honorable mandatario del pueblo Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Sin embargo después de que miremos Dictámenes daremos la palabra para manifestaciones y mociones y la primera manifestación la presentara la Honorable Diputada del Partido Libertad y Refundación por el Departamento de Santa Bárbara, Alejandra María Mancía, me he comprometido con ella que después de los Dictámenes el día de hoy en esta sesión ella pueda presentar la manifestación que la consideren oportuno, lo que es mociones será posteriormente, continuemos con dictámenes más adelante mociones y manifestaciones el día de hoy.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Energía, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.114-2014 que contiene el “CONTRATO DE SUMINISTRO Y POTENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Mina, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de Julio del 2014, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y el Ingeniero HERMAN REICHELE RAMÍREZ, en Representación de la Empresa Bioenergía R4E, Puerto Cortés S.A de C.V., (R4E PUERTO CORTÉS), para la instalación de la PLANTA BIOENERGÍA R4E PUERTO CORTÉS, en el Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Gloria Argentina Bonilla Bonilla, José Celín Discua Elvir, Juan Carlos

Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría y Yenny Yessenia Murillo Peña.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Energía, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.227-2014, que contiene el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de Julio del 2014, entre el Licenciado Emil Mahfuz Hawit, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero José Ernesto Interiano Portillo, en Representación de la EMPRESA HIDROELÉCTRICA AGUA DULCE HN S.A DE C.V (AQUADULCE), para la Instalación de la PLANTA PLAYITAS ETAPA I, localizada en el Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Gloria Argentina Bonilla Bonilla, José Celín Discua Elvir, Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría y Yenny Yessenia Murillo Peña.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Energía, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.048-2010, que contiene el ANEXO 10: ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 1.7 MW DE ENERGÍA ASOCIADA, suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Sociedad Cogeneración R4E Talanga S.A DE C.V., enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Gloria Argentina Bonilla Bonilla, José Celín Discua Elvir, Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría y Yenny Yessenia Murillo Peña.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Energía, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.112-2014, que contiene el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Licenciada DORIS SUSANA BACA CUBAS, en representante de la Empresa TELEFÓNICA DE HONDURAS S.A. (TDH), para la instalación de la PLANTA

CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL RANCHO, ubicado en el Municipio de Atima, Departamento de Santa Bárbara; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Gloria Argentina Bonilla Bonilla, José Celín Discua Elvir, Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría y Yenny Yessenia Murillo Peña.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Energía, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.116-2014 que contiene el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero HERMANN REICHELE RAMÍREZ, en representación de la EMPRESA BIOENERGÍA R4E, CHOLOMA S.A DE C.V. (R4E CHOLOMA), para la instalación de la PLANTA BIOENERGÍA, CHOLOMA, en el Municipio de Choloma Departamento de Cortés; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Gloria Argentina Bonilla Bonilla, José Celín Discua Elvir, Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría y Yenny Yessenia Murillo Peña.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su Articulado en el debate enunciado.

- 7) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.264-2014, que contiene el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de Julio del Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero MARCO ANTONIO PONCE PAVÓN, en representación de la EMPRESA HIDROELÉCTRICA LA ENSENADA S.A. (HIDRAENSENADA) para las instalaciones de la PLANTA HIDROELÉCTRICA LA ENSENADA, en el Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida.
  
- 8) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.136-2014 que contiene el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviada por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de Julio de 2014, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero FELIPE DABDOUB SARAVIA, en representación de la EMPRESA HIDROELÉCTRICA JACALEPA S.A. DE C. V., (JACASA), para las instalaciones de la PLANTA HIDROELÉCTRICA JACALEAPA, Municipio de Esquipulas del Norte, Departamento de Olancho.

- 9) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.187-2014, que contiene el CONTRATO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviada por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero FELIPE DABDOUB SARAVIA, en representación de la EMPRESA HIDROELÉCTRICA INVERSIONES LATINOAMERICANAS LAS TRES PERLAS S.A. DE C. V. (SOHILATP), para la instalación de la PLANTA LAS PERLAS I, ubicada en el Municipio de Olanchito, Departamento de Yoro.
  
- 10) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.188-2014, que contiene el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 3 días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero FELIPE DABDOUB SARAVIA en representación de la EMPRESA HIDROELÉCTRICA INVERSIONES LATINOAMERICANAS LAS TRES PERLAS S.A. DE C. V. (SOHILATP), para las instalaciones de la PLANTA LAS PERLAS II, localizada en el Municipio de Esquipulas del Norte, Departamento de Olanchito
  
- 11) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.102-2014, CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA, para las instalaciones de la PLANTA

HIDROELÉCTRICA EL ZAPOTE, ubicada en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, enviada por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de Julio del 2014, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Abogada CONCEPCIÓN CHÉVEZ VELÁSQUEZ, como representante de la EMPRESA HIDROTECH S.A. DE C. V.

- 12) Se prosiguió con la discusión del Artículo 29 en su tercer debate de la LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SALVAJES EN CAUTIVIDAD.

ARTÍCULO 29.- INFRACCIONES GRAVES.- 1) Serán infracciones graves: a) El trato cruel de los animales que les cause dolor o lesiones; b) Cirugía con fines estéticos sin la intervención de un facultativo; c) Abandono malicioso e injustificado; d) Maltrato que cause mutilación en sus extremidades; e) La venta de animales silvestres; f) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en los artículos 9,10 y 11 de esta Ley; g) El suministro de estimulantes no autorizados o sustancias que puedan atentar contra su salud, excepto cuando sea por prescripción facultativa; h) La venta dolosa de animales enfermos; i) La tenencia de animales peligrosos sin las medidas de protección que se requieran; j) Arrollar y abandonar un animal de manera dolosa; k) Los criaderos que crucen más de una vez al año a los animales hembras de las especies caninas y felinas; y, 2) Se considera como infracción grave la reincidencia en infracción leve, cometida durante el período de un año independientemente que haya o no cumplido la sanción impuesta.

Este Artículo 29 se aprobó de conformidad con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, quien expresó: Le pediríamos a Controles si nos va poniendo el Artículo que le vamos dando lectura aquí en Secretaría para que los compañeros le den seguimiento a la discusión de cada uno de los artículos de esta Ley, por favor, suficientemente discutido, a votación, estamos en el Artículo 29, les pediríamos que a partir del Artículo 30 lo vayamos poniendo en las pantallas por favor.

ARTÍCULO 30.- INFRACCIONES MUY GRAVES. 1) Son infracciones muy graves: a) El maltrato de los animales que les cause la muerte. b) La organización y celebración de espectáculos, peleas u otras actividades con animales que impliquen crueldad o maltrato o puedan ocasionarles sufrimientos, se exceptúan de esta infracción las peleas de gallo. c) La venta de animales con enfermedad infectocontagiosa. d) La venta de animales para experimentación sin la debida autorización o a centros no autorizados. e) Realizar actos de zoofilia. f) Promover o realizar la cría, hibridación o adiestramiento de animales para aumentar su peligrosidad. g) La esterilización o el sacrificio de animales sin control facultativo. h) La reiteración en faltas graves. 2) Se considera como infracción grave la reincidencia en infracción leve, cometida durante el período de un año independientemente que haya o no cumplido o no la sanción impuesta.

En la discusión de este Artículo 30 intervino el Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría quien expresó: Muchas gracias Honorable Presidenta, en el inciso b) del número 1) habla y solo establece y solo “exime la pelea de gallos”, quiero comentar algo

para la Comisión, porque ahí dice “el maltrato o que puedan ocasionarle sufrimientos”, también se le ocasiona sufrimientos cuando hacen los rodeos y atrapan a la vaquilla y la vaquilla en lo que va se fractura la pierna y eso entonces no quedaría contemplado como una falta grave en un espectáculo de esos y de ahí no se toma en cuenta entonces para ver si lo miramos compañeros, cuando están en los rodeos que atrapan a la vaquilla y en lo que están agarrando y lo maniatan ahí, se fracturan, se golpean he visto yo en rodeos que salen en piernas fracturadas, eso procura que hay que agregarlo porque si no estaría causando una falta grave eso.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López enfatizó: Buenas tardes compañeras(os), una consulta, porque están exceptuando la pelea de gallos, si son animales también y son sacrificados en algunas ocasiones.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta enfatizó: Gracias Señora Presidenta, precisamente en esos términos me quiero referir, porque ese inciso b) está hablando de la organización y celebración de espectáculos, peleas u otras actividades con animales impliquen crueldad y maltrato y dice se exceptúan de esta infracción las peleas de gallo, me pregunto ¿Y en esas peleas de gallo no les ponen una navajilla en la pata al gallo y con esa navaja ocasionan la muerte del otro gallo? Entonces es un espectáculo en la que hay crueldad y hay maltrato de los animales, entonces yo creo que no deberían de exceptuarlo, debería de estar prohibida la pelea de gallos porque es un espectáculo en el que hay sangre y en el que hay muerte de los animales, gracias Señora Presidenta, me gustaría escuchar la explicación del Señor Presidente de la Comisión, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Señora Presidenta, lo que se pretende acá al exceptuar las peleas de gallo y las de toro como lo recomienda el compañero Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría, es precisamente eso, éstas son cuestiones que se vienen haciendo durante años y como en los Artículos anteriores ya aprobamos los espectáculos taurinos y las peleas de gallo, por ende no podemos nosotros definir como falta las peleas de gallo y ahora las de toro, es decir porque el fin de las peleas de gallo hay sacrificios, hay lesiones hasta la muerte y en las de toro pueden haber fracturas como Usted dice, cuando se trata de pequeños toretes, entonces por esa razón hay que exceptuar o se está exceptuando de las faltas graves las peleas de gallo y como sugiere el amigo compañero Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría, las de toro, ésa es la razón, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación con la explicación del Diputado Presidente de la Comisión de Dictamen Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso, explicaba perfectamente porque razón se exceptuaban en los artículos primeros y se aceptaba la sugerencia del Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría para que quede constancia que se agrega la sugerencia del Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría, por el Departamento de Atlántida.

Quedando aprobado el Artículo 30 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 31.- PRESCRIPCIONES DE LAS INFRACCIONES. Las infracciones leves prescribirán a los seis meses, las graves a los doce meses y las muy graves a los dos años.

Este Artículo 31 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 32.- El maltrato intencional de los animales que les provoque la muerte, se sancionara con una pena de reclusión de tres a seis años y una multa de diez a veinticinco salarios mínimos. Cuando el maltrato ocasione la pérdida de una o más de sus extremidades, o le provoque incapacidad de movilización, será sancionada con la pena anterior rebajada en un tercio.

En la discusión de este Artículo 32, intervino el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina en el uso de la palabra expresó: solo a manera de consulta al Señor Presidente de la Comisión o a manera de sugerencia, en este momento en el Congreso Nacional se está trabajando con una Comisión Especial el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López en lo que es la socialización del nuevo Código Penal y uno de los principios que busca este nuevo Código Penal, que no existan penas o leyes especiales dispersas en la legislación nacional, sino todas incorporarlas en el nuevo Código Penal, no sería más recomendable Señor Presidente de la Comisión, porque aquí lo que estamos es tipificando un nuevo delito en la legislación penal hondureña, que este Artículo se pueda incorporar en lo que sería el nuevo Código Penal.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo sé que se está trabajando en un Código Penal nuevo, pero entonces significa que en esas

actividades en las que hay crueldad violencia en la que mueran los animales, en la que haya maltrato, se dejará sin sancionar mientras no quede aprobado el Código, yo creo que lo correcto en todo caso es que quede el Artículo como está y cuando el Código Penal se apruebe se derogue el Artículo y entonces no hay conflicto en la legislación, pero no puede quedar sin sanción momentáneamente Señora Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina en el uso de la palabra manifestó: Si Señora Presidenta, también al Señor Presidente de la Comisión una última sugerencia antes de que concluya la votación, Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso, si es posible que la pena quede de 3 a 5 años, recordando que a la persona que se le impute este tipo de sanción o el tipo de delito cuando es mayor de 6 años le priva de poder otorgarle algunas medidas de judicializadora como ser un criterio de oportunidad en sede de fiscal, de acuerdo a la proporcionalidad de las penas le pediríamos a manera de sugerencia, si las penas queda de 3 a 5 años Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso en vez de 3 a 6 años.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias Señora Presidenta, ¿Estamos todavía en el Artículo 32? Bueno, pensando en esos criterios de judicializadores podríamos aunque en este caso aquí la pena es baja, lo más caro es la multa de diez (10) a veinticinco (25), pero, está bien que quede de 3 a 5 años Señora Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 32 con la sugerencia aceptada por parte del Señor Presidente de la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 33.- DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS. 1) Las infracciones indicadas en el Capítulo Anterior serán sancionadas con multas de: a) Las leves, de uno a cinco salarios mínimos. b) Las graves de cinco a diez salarios mínimos. c) Las muy graves, de diez a veinticinco salarios mínimos. 2) La imposición de las sanciones previstas corresponderá a: a) Las instituciones públicas en el marco de sus competencias y las Corporaciones municipales, las infracciones administrativas y las infracciones leves. b) Los Jueces de Paz las infracciones graves y muy graves.

En la discusión de este Artículo 33, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, yo quisiera hacer una sugerencia muy respetosa a la Comisión Dictaminadora, para ser congruente y consecuente como lo que hemos venido aprobando en los últimos años en la Cámara con respecto a los salarios mínimos, que por favor se le ponga “de la región correspondiente” o sea que no sean universales, no se van a poner salarios mínimos de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central o de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés en regiones muy recreas del país porque resultaría demasiado oneroso, además esto es una especie, aunque la palabra no es la adecuada de jurisprudencia en la legislación del Congreso Nacional, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón argumentó: Acepta la sugerencia dice.

Quedando aprobado el Artículo 33 con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, aceptada por la Comisión.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz Fúnez manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, en concordancia con el comentario y la sugerencia que hizo el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, solo que sería especificar por rubro, no necesariamente es por región sino que los salarios están estipulados por rubro económico, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Honorable Diputado Aníbal Javier Calix Fúnez, podría repetir su pregunta.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Calix Fúnez apuntó: Es que se estipulaba, el comentario que hizo el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto es que se estipulara por región y los salarios están estipulados o están segregados por rubro económico, entonces para dejar constancia que se debe establecer de esa manera.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias Señora Presidenta, en efecto están regionalizados y también hay rubros que tienen diferentes tipos de salario, pero lo que hemos estilado en este Congreso Nacional solamente ha sido las categorías regionales y no por rubro, entonces mejor para seguir el mismo criterio dejémoslo por regiones, gracias Señora Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 33 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 34.- DE LAS SANCIONES NO PECUNIARIAS. En la resolución del expediente sancionador, además de las multas a que se refiere el Artículo Anterior, los órganos competentes podrán imponer las siguientes sanciones en el caso de las infracciones graves y muy graves: 1) Cierre del establecimiento cuando corresponda. 2) Suspensión temporal o permanente de las actividades comerciales. 3) La incautación de los animales objeto de actividades ilegales o de abandono. 4) Suspensión temporal o definitivo de la personería jurídica de las asociaciones infractoras.

Este Artículo 34 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 35.- GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES. La imposición de las sanciones prescritas por la Ley se graduará conforme a los siguientes criterios: 1) La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción. 2) El ánimo de lucro y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción. 3) La importancia del daño causado al animal. 4) La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones.

Este Artículo 35 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: El Artículo 36 es la vigencia, pero nos acredita aquí el expediente que quedó en suspenso el Artículo 3, así que le vamos a dar lectura nuevamente.

ARTÍCULO 3.- Créase el Consejo Nacional de Protección y Bienestar Animal como instancia nacional de concertación y consulta de las políticas y la legislación de la materia, el cual está adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y

Ganadería (SAG). Este Consejo estará integrado por un Representante de las Instituciones siguientes: 1) Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), quien la presidirá; 2) Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos, Naturales, Ambiente y Minas; 3) Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; 4) Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; 5) Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF); 6) Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); 7) Colegio de Médico Veterinarios de Honduras (CMVH); 8) Facultad de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidades afines; 9) Cuerpos de Seguridad Nacional; 10) Federación de Asociaciones Protectoras de Animales (FAPA); 11) Asociación Conofila de Honduras (ACH); 12) Federación Nacional de Agricultores de Honduras (FNAH); y, 13) Asociación de Galleros de Honduras (AGH). Las instituciones antes referidas deben asignar su representante dentro de los treinta (30) días después de la vigencia de la presente Ley.

En la discusión de este Artículo 3, que estaba en suspenso, participó el Honorable Diputada Elvia Argentiya Valle Villalta quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, consulto, esa Federación Nacional de Agricultores de Honduras, entonces consulto porque incluyen a la Federación de Agricultores, que tiene que ver en esta Ley, me gustaría saber, por favor.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso exteriorizó: Es que aquí se refiere a la Federación Nacional de Agricultores Ganaderos de Honduras (FENAGH) engloba una serie de aspectos, no solamente agrícolas, sino también ganaderos y por esa razón es que está incorporados, no es la que la palabra

dice “FENAGH” ya las siglas están claras, entonces por esa razón es que se están poniendo de esa manera, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León enfatizó: Gracias Señora Presidenta en funciones, buenas noches compañeros(as), casi en el sentido del Diputado que me precedió, también por aspectos prácticamente éticos y por lo que hemos venido haciendo, la Asociación Nacional de Galleros tampoco pueden ir ahí, entonces solicito que sin necesidad de recurrir a una Moción, la Comisión de Dictamen establezca las consideraciones respecto a esta petición o en caso contrario lo haremos vía Moción, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, esa Asociación que está ahí, no es la que realmente llena, propone el legislador, tiene que decir Asociación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH) para que pueda ir, porque ahí es otra Institución la que están proponiendo, solo para cuestión de que se ponga el nombre correcto Señora Presidenta, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Excelente, la Comisión de Estilo que tome nota de la aclaración.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, siguiendo la línea de pensamiento y expresión, contenidas en las sugerencias de los Honorables Mandatarios que me han precedido en el uso de la magia ritual de la palabra en la cadencia azul de la armonía, la

Honorable Mandataria Elvia Argentina Valle Villalta y también el Honorable Mandatario Presidente de la Comisión de Presupuesto el Licenciado en Administración Pública, Don José Francisco Rivera Hernández, yo quisiera que rectificaran los nombres de las organizaciones que están contenidos en el Artículo, verbigracia, se habla de Secretario de tal y son Secretarios de Estado, es el nombre que la Constitución de la República les denomina, por otro lado se habla de la Facultad de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y habla por otro lado y de otras universidades, entonces yo quisiera que para evitar problemas de interpretaciones ambiguas, equivocadas o antojadizas, que generaran una Torre de Babel al momento de darle aplicación en la praxis a esta norma, que habláramos con propiedad de estas entidades, gracias Señora Presidenta, muy amable.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Excelente, la Comisión de Estilo igual que tome nota de este detalle importantísimo que acaba de apuntar el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: Gracias Señora Presidenta, yo quiero apoyar la propuesta que hizo el compañero Vicepresidente el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, entonces no sé si lo van a poner a discusión en este momento y si va hacer que él va tener que presentar la Moción, porque creo que el planteamiento de él es totalmente correcto, entonces esta Asociación de Galleros no tiene que estar haciendo parte de todos estos enumerados, porque entonces se convierten en juez y parte, entonces yo estoy acompañándole su planteamiento Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León,

entonces no sé si lo van a discutir ahorita o va ser producto de una Moción, después Señora Presidenta quiero consultar porque aquí no veo nada que sea implícito en relación algún tipo de asociación que debe de existir para proteger la vida de los venados y digo esto porque pareciera mentira, pero los venados que existían antes por cantidades en este momento prácticamente están en período de extinción en Honduras, entonces me gustaría saber si aquí solamente se está hablando de perros y de gallos o si se puede incluir un Artículo antes de que se apruebe ya la vigencia de la Ley para también proteger y que se respete la vida de los venados, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señora Presidenta, muy buenas tardes a todos(as), he estado viendo una voluntad manifiesta dejar la Asociación de Galleros en ese Consejo, yo creo que no es correcto, yo creo que no es ético, yo creo que no es moral, ya se hizo una excepción con las peleas de gallo, con los espectáculos taurinos, pero esos espectáculos son violencia hacia los animales, entonces viene a ser contraproducente que dejemos en un Consejo de Protección de Animales a la Asociación de Galleros de Honduras si hemos hecho una excepción en dos (2) ocasiones en esta Ley, así que yo comparto totalmente lo propuesto del Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, la Abogada Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta, que acepten la recomendación o se someta a discusión una Moción para que se elimine de ese listado la Asociación de Galleros de Honduras, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández manifestó: Si, muchas gracias, buenas noches, yo comparto con la compañera

Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta esa preocupación y yo creo que también nosotros deberíamos de poner un poco en reflexión y en contexto todo lo que se refiere a los animales, los venados casi ya no hay y yo no sé porque existen club de cazadores y estos están terminando con lo poco que tenemos, de tal suerte que debería de haber en esta Ley un apartado especial donde se cree.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias Señora Presidenta, en cuanto la Ley, se refiere a la Protección de Animales Domésticos, Silvestres y Exóticos en Cautividad o sea esta Ley no regula a los animales silvestres que están en el campo, ya los venados los regula la Ley del Instituto de Conservación Forestal (ICF) y también hay una Ley obsoleta de casa que es la que también hace referencia a esos aspectos, en consecuencia aquí no cabe hablar de veda ni de casas de venados o de otro tipo de animales. En lo referente a la eliminación de la Asociación de Galleros del Artículo 3 Señores, en la Ley ya quedó contemplada la permisión de la pelea de gallos de los espectáculos de peleas de gallo, el Artículo 3 si ustedes lo leen se refiere al Consejo y la Asociación de Galleros como este Consejo lo que va a definir es la política del trato de los animales o sea aquí no vamos a definir otros aspectos sino que los galleros también cuando se traten políticas sobre el trato de los animales, ellos también tienen interés de estar presentes para tomar algunas decisiones, en ese sentido éso fue lo que se discutió y por ende no tiene sentido eliminarlos porque ellos también tienen gran interés en que se protejan los animales, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Yo igual

acompañó que la Asociación de Galleros quede fuera de la Comisión.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero estar de acuerdo con el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y esta vez voy a estar de acuerdo con el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, imagínese se fija, esta Ley no va a tener color político, esta Ley es el sentimiento que uno puede tener con los animales, yo creo que en ésto los galleros deben de quedar fuera o sino vamos a votación, aquí el sentimiento que vamos a tener cada quien hacia los animales es lo que va a prevalecer, sin colores políticos, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien enfatizó: En conclusión todos estamos de acuerdo que no deben de estar la Asociación de Galleros en la Comisión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso argumentó: Bueno yo creo que es por falta de información, si los galleros le dijeron a ustedes que aceptan por Dios, entonces no perdamos tiempo, así es de que dele.

El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría expresó: No, gracias Señora Presidenta, ya aceptó el Honorable Diputado, pero yo si estaba a favor que deberían estar ahí o sea si ya aceptamos que los pueden matar los gallos que otra cosa hace falta ahí, o sea ya más violencia no se le va a dejar ahí a los galleros, si estamos aceptando, se le da la excepción de que se haga el juego de gallos donde muere, cual es el problema que estén ahí para que digan

“como es que hay que cuidarlos” si ellos saben cómo hay que cuidarnos y como hay que protegerlos antes de entrar a la pelea.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, bueno, nos acaban de aclarar sobre esta Ley que es solo para los animales en cautiverios inclusive si fueren silvestres, pero fíjese que revisando las otras leyes no se encuentran por ningún lado la regulación que debe de haber sobre toda esta proliferación de instrumentos que está dañando a la ecología hondureña, particularmente Usted mira en los centros comerciales cualquier cantidad de armas, ya sean estar armas de balines o todo este tipo, si usted se va también a la zona rural cuanta cualquier mortalidad de animales silvestres y ya nos aclaró el Señor Presidente de la Comisión que esta Ley no trata sobre eso, pero debíamos de hacer énfasis en las demás leyes porque en esta revisión que hemos hecho no hay un control sobre este tipo ni una educación sobre el uso de estas armas que están destruyendo cada vez la vida silvestre, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Continúa la votación compañeros Diputados con las sugerencias aceptadas por el Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso que por unanimidad le pedían dejar fuera a la Asociación de los galleros.

Queda aprobado el Artículo 3 con las sugerencias aceptadas.

ARTÍCULO 36.- La presente Ley entrará en vigencia seis (6) meses después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 36 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

9.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar por Adición el último Párrafo, al Artículo 31 del Decreto No. 140-2001 de la LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA NOMINADORA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, la Junta Nominadora estará exenta del pago de los costos de cualquier publicación que esté obligada hacer el DIARIO OFICIAL LA GACETA, en asuntos relativos a sus funciones.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación la Honorable Diputada Alejandra María Mancia Gómez en los términos siguientes:
- El Partido Libertad y Refundación (LIBRE) a través de nuestra Bancada, ante la gravedad del hecho directo e irracional ejecutado por el Gobierno de Juan Orlando Hernández Alvarado de liquidar de manera forzosa el Banco Continental en esta Cámara de Diputados, representantes de todos los Partidos Políticos a nivel nacional, para el conocimiento de nuestros ciudadanos, de la Comunidad Internacional y de los organismos de justicia interamericanos nos manifestamos de la manera siguiente: Honduras humillada, ultrajada, sin justicia y sin autoridad, primero: en Honduras a partir del Golpe de Estado los derechos individuales y colectivos, los principios y las libertades públicas que constituyen la base un Estado Soberano han sufrido un proceso de destrucción inmisericorde con la complicidad del Poder Judicial que siendo el responsable de su tutela se ha confabulado con el Poder Político y los

grupos de poder, valiendo por la vía del fraude de Ley y en nombre de ésta los abusos, las arbitrariedades, las injusticias, la corrupción y la impunidad, Honduras es hoy una Nación humillada y ultrajada, con una endeble institucionalidad que no llega ni a surrealismo mágico y que Juan Orlando Hernández desde la Presidencia de la República ha sido incapaz de asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social en los términos concedidos en el Artículo 1 de la Constitución; Segundo: Más de doscientos veinte mil (220,000) cuentahabientes, once mil (11,000) empleados directos, veinticinco mil (25,000) empleados indirectos, sus familias y toda la gente que ejerciendo su actividad utiliza la Banca Nacional se encuentran en este momento en una situación de angustia y desesperanza ante la absurda decisión del Señor Presidente Hernández de declarar la liquidación forzosa del Banco Continental, como consecuencia de la investigación de un hecho delictivo que se lleva a cabo por fiscales y Corte de Estados Unidos de América, el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) exige al Gobierno de Juan Orlando Hernández quien en menos de cuarenta y ocho (48) horas dijo que el Banco estaba sólido y cambio luego para notificar la liquidación forzosa, que dé una explicación de esa mentira y que con la misma rapidez proceda a la devolución total de los ahorros de los cuentahabientes de Banco Continental puesto que el dinero les pertenece a ellos y no al Gobierno Norteamericano, al Gobierno hondureño o a los capos del narcotráfico; Tercero: Partido Libertad y Refundación (LIBRE) condena todo acto de criminalidad organizada incluida la narco actividad, pero a su vez condena el terrorismo de Estado, los actos de agresión e injerencia directa de otros estados en los asuntos internos del país, así como la violación

flagrante del principio de autodeterminación de los pueblos que implica nuestro derecho para adoptar decisiones independiente y sin interferencias o presiones, en el caso de Banco Continental ni la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ni el Fiscal General de la República, ni el Sistema de Justicia han hecho trascender la Comisión de hechos delictivos bajo la responsabilidad de Banco Continental y sus directivos y de ser así el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) considera que debe ser investigado y sometidos a un juicio justo conforme a la Ley, se respeten sus garantías mínimas; Cuarto: El Partido Libertad y Refundación (LIBRE) se mantendrá vigilante de este proceso de liquidación que considera ha sido efectuado de forma atípica y denunciara por todos los medios y desde este Congreso Nacional toda acción ilegal y arbitraria en perjuicio de las miles de víctimas de esta decisión gubernamental a fin de evitar un corralito hondureño que restrinja la libre disposición del dinero propiedad de los cuentahabientes; Quinto: el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) exige desde este Congreso Nacional de la República que se aclare a la población sobre la real situación de la Banca Nacional porque no es cierto que el caso de Banco Continental sea aislado, en Estados Unidos hay otra persona detenida, es un secreto a voces, exigimos se informe, no se engañe la población bajo el argumento de que la Ley lo prohíbe, finalmente reconocemos el rol importante de la estabilidad de la economía y el desarrollo regional que ha jugado el Grupo Continental que lidera el Ingeniero Jaime Roshental Oliva, el que con responsabilidad actúa en la conducción de este proceso, nos solidarizamos con los empleados, los cuentahabientes, los directivos del Banco y sus familiares, por lo tanto, en nombre del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) solicitamos la Venia a esta Augusta

Cámara para presentar una Moción, una Moción de Orden pedimos la Venia.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Usted solicitó la palabra para una Manifestación Verbal tengo entendido.

La Honorable Diputada Alejandra María Mancia Gómez manifestó: Pero la Moción de Orden la puedo pedir en cualquier momento y como aquí es un problema para que nos den la palabra, entonces aprovechando mi participación, tengo el derecho como Diputada de este Congreso Nacional de pedir la Venia para presentar una Moción de Orden.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Como el espacio de Mociones se manejara mañana, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las tres (3) de la tarde.

10.- Se suspendió la sesión a la 7:00 de la noche.

11.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 14 de Octubre del año Dos Mil Quince, a las 4:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón; Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretario Mario Alonso Pérez López, Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Registramos una asistencia de 74 Diputados hasta este momento, vamos a iniciar la sesión del día de hoy, les pedimos por favor que tomen asientos en sus respectivos curules, tenemos quórum Señor Presidente.

- 12.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Muy buenas tardes Honorables Diputados(as), el día de ayer me pude percatar por los medios de comunicación después de salir de una reunión de que hay un válido interés en esta Cámara por informarse sobre los últimos acontecimientos relacionados con determinaciones tomadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) alrededor del BANCO CONTINENTAL y otras empresa y creo que es válida la preocupación y creo que este Congreso merece un informe pormenorizado de esa situación, amparado en las prerrogativas que me brinda la Constitución de la República como Presidente de este Poder del Estado, voy a nombra una Comisión para que se avoque a la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) y rinda un informe a esta Cámara cuando crean prudente haber recabado la información del caso, confío que lo hagan como lo han hecho siempre, con la responsabilidad, la prudencia y el compromiso patriótico que ésto requiere, esa Comisión será integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Marlon Guillermo Lara Orellana

Carmen Esperanza Rivera Pagoaga

Rolando Dubón Bueso

Miguel Edgardo Castro Rodríguez

Esdras Amado López Rodríguez

Yuri Christian Sabas Gutiérrez

Edwin Roberto Pavón León

José Eduardo Coto Barnica

Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza

Jaime Enrique Villegas Roura

Rodimiro Mejía Merino, tienen como misión abocarse a la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) a informarse, empaparse a profundidad del asunto y presentar a esta Honorable Cámara el informe una vez crean hayan cumplido con esta misión que este Poder del Estado les ha encomendado. Por favor dictámenes.

13.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes las MODIFICACIÓN No.8 AL CONTRATO DE DISEÑO SUMINISTRO Y MONTAJE DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS EN HONDURAS, suscrita en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce, entre el Abogado ABRAHAM ALVARENGA URBINA, actuando en su condición de Procurador General de la República y el Ingeniero JOSE MANUEL ENRIQUEZ BARRIO, en representación de la Compañía ELECTRIFICACIONES DEL NORTE S.A. (ELEC NOR S.A.); firmando los Honorables Diputados: Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Marco Antonio Handal Cubero, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Edgardo Antonio Casaña y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 2) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.267-2014 CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Mina, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a

los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero JOSÉ ENCARNACIÓN MELGAR VÁSQUEZ, en representación de la EMPRESA ENERGÍAS RENOVABLES COPANECAS S.A DE C.V (ENERCOSA) para las Instalaciones de la PLANTA MERCEDES II, localizada en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocatepeque, con un precio base de energía de 114.14 USD/NWh y un Precio Base de Potencia 8.92 USD/kW-mes.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Seguridad y Prevención Ciudadana, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto No.19-2014, tendiente a que los OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA, están obligadas a llevar el registro de las SIMs, sea que lleven asociadas un número telefónico o no, así como un Registro de los International Móvil EQUIPMENT IDENTITY (IMEI) que comercialicen por si mismos o por distribuidores mayoristas y minoristas; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Yuri Christian Sabas Gutiérrez, Nelson Abdalah Ghawi e Irma Aida Reyes Coello.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 5 en el debate enunciado.

- 4) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.233-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA”, para las Instalaciones PROYECTO VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DEL ATLÁNTICO, localizado en el Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, con un precio por Megavatio-hora de 114.14 USD/MWh y un Precio Base de Potencia por un valor de 8.92 USD/KW-mes,

enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 3 días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Abogado MARIO AGURCIA OSORIO, en calidad de Representante Legal de la Empresa RENEWABLE ENERGY DEVELOPERS S.A., (RED, S.A.).

- 5) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.048-2010, que contiene el ANEXO 10: ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 1.7 MW DE ENERGÍA ASOCIADA, suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Sociedad Cogeneración R4E Talanga S.A DE C.V., enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas
  
- 6) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.114-2014 que contiene el “CONTRATO DE SUMINISTRO Y POTENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Mina, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de Julio del 2014, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y el Ingeniero HERMAN REICHELE RAMÍREZ, en Representación de la Empresa Bioenergía R4E, Puerto Cortés S.A de C.V., (R4E PUERTO CORTÉS), para la instalación de la PLANTA BIOENERGÍA R4E

PUERTO CORTÉS, en el Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés

- 7) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.227-2014, que contiene el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de Julio del 2014, entre el Licenciado Emil Mahfuz Hawit, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero José Ernesto Interiano Portillo, en Representación de la EMPRESA HIDROELÉCTRICA AGUA DULCE HN S.A DE C.V (AQUADULCE), para la Instalación de la PLANTA PLAYITAS ETAPA I, localizada en el Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira.
- 8) Pasó en primer debate el CONTRATO No.112-2014, que contiene el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Licenciada DORIS SUSANA BACA CUBAS, en representante de la Empresa TELEFÓNICA DE HONDURAS S.A. (TDH), para la instalación de la PLANTA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL RANCHO, ubicado en el Municipio de Atima, Departamento de Santa Bárbara.
- 9) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.116-2014 que contiene el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA

ELÉCTRICA”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero HERMANN REICHELE RAMÍREZ, en representación de la EMPRESA BIOENERGÍA R4E, CHOLOMA S.A DE C.V. (R4E CHOLOMA), para la instalación de la PLANTA BIOENERGÍA, CHOLOMA, en el Municipio de Choloma Departamento de Cortés.

- 10) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.185-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, para las Instalaciones de la PLANTA HIDROELÉCTRICA RÍO BETULIA, localizado en el Municipio de Santa Fe, Departamento de Colón, con un precio por Megavatio-hora de 114.14 USD/MWh y precio Base de Potencia por un valor de 8.92 USD/KW-mes, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de Julio del Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWITT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero EDUARDO L. SANTIAGO, en calidad de Representante Legal de la Empresa GENERAL EQUIPMENT SUPPLY S.A. (GESSA).

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Continuaríamos con dictámenes y estaríamos dándole lectura en segundo debate a una iniciativa que presentó el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison por el

departamento de Francisco Morazán que ayer se explicó cuando se adhirió al dictamen y retiró el proyecto. Es la Ley de Alerta Temprana (AMBER) para Localizar y Proteger A Niños(as) y Adolescentes Desaparecidos o Secuestrados.

- 11) Se anunció la discusión en segundo debate del PROYECTO DE LEY DE ALERTA TEMPRANA “AMBER”, PARA LOCALIZAR Y PROTEGER A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS O SECUESTRADOS.

ARTÍCULO 1.- Finalidad. La presente Ley tiene como finalidad la activación de una alerta temprana para la búsqueda, localización y el resguardo inmediato de niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho (18) años de edad, desaparecidos, raptados, sustraídos o secuestrados.

En la discusión de este Artículo 1 en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison expresó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, buenas tardes compañeros Diputados(as), en alusión a lo que mencionaba el compañero Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina de que es una Ley muy importante para poder dar con el paradero de niños adolescentes que pueden ser secuestrados o que pueden desaparecerse de su hogar y que ha sido una Ley modelo en distintos países, solicito la venia Presidente para dispensar un debate y que sea discutido en un segundo y último debate, muchas gracias Presidente.

La presente moción de dispensa de un debate, presentada por el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, fue tomada

en consideración, puesta discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión de este Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado César Humberto Agurcia López quien expresó: Gracias Presidente y compañeros de la Cámara, nosotros tuvimos a bien como representantes del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) firmar los dos miembros de esta Comisión firmar ese Dictamen porque consideramos un proyecto muy importante, a veces muchos familiares tienen que esperar tal vez si me pueden escuchar la mayoría de compañeros, muchos familiares de las víctimas que han sido secuestradas o están desaparecidos tienen que esperar hasta las veinticuatro (24) horas para poder tener algún apoyo de la policía en este sentido y esta Ley lo que nos hace es darnos una alerta a los medios de comunicación, a los entes encargados de dar justicia con la policía que puedan apoyarse y a través de los medios de comunicación dar un tipo de alerta de una persona desaparecida para poder así lograr dar con ellos verdad, entonces nosotros los miembros de esta Comisión hemos dictaminado favorable, también esperamos que nuestros compañeros de partido apoyen esta iniciativa muy positiva en todos los miembros de esta Cámara, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), únicamente Presidente para solicitarle respetuosamente que sean incorporado este dictamen en los monitores para darle una lectura y contribuir a la discusión, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Ahorita están haciendo la operación ahí Honorable

Diputado tiene toda la razón, le vamos a dar lectura nuevamente al Artículo de forma tranquila y despacio para que pueda captar alto porcentaje del mismo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Le daríamos lectura mientras en controles solventamos el impase de no encontrarse el dictamen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Lo agarra el correo electrónico ahí.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Tenemos problemas en controles compañeros y le daríamos lectura nuevamente y les pedimos que le den seguimiento a los compañeros. ARTÍCULO 1 (ÚNICO DEBATE). FINALIDAD. La presente Ley tiene como finalidad la activación de una alerta temprana para la búsqueda, localización y el resguardo inmediato de niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho (18) años de edad, desaparecidos, raptados, sustraídos o secuestrados. A discusión.

La Honorable Diputada Jariet Waldina Paz manifestó: Gracias Señor Presidente buenas tardes compañeros(as), ayer nuestro compañero Honorable Diputado Yuri Sabas, cuando tuvimos una reunión nos comentaba cerca de la importancia de esa Ley que obviamente ayudaría en todo sentido de la palabra para cuando un niño o una niña, una joven o un adolescente ha sido secuestrado, pero yo quisiera saber de qué manera es que se hace la detección, o sea de qué forma funciona el proceso de esta alerta temprana, ¿Qué es lo que se utiliza? ¿Cuál es la metodología? sin son tan amables,

porque solamente nos dijo que era de vital importancia y que esto iba ayudar mucho en materia de seguridad para un momento determinado de alguna situación como ésa.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina exteriorizó: Sí Presidente, también mencionar el Honorable Diputado Yuri Sabas Gutiérrez el Vicepresidente de la Comisión y habíamos quedado que él iba a presentar la moción de dispensa de debates, pero no se encontraba en el Hemiciclo en este momento y poder explicar rápidamente, ya decía el Honorable Diputado César Argucia y el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison en muchos casos, cuando un menor está desaparecido Usted va a la Secretaría de Seguridad o a la dependencia inmediata y a veces les piden que transcurra las veinticuatro (24) horas, por eso se le llama "Alerta Temprana", reúne ciertos requisitos que están en el Artículo 6, igualmente en el Artículo 8 para poderse los explicar, establece ciertos requisitos, primero que la víctima sea menor de dieciocho (18) años, que pueda existir un indicio razonable de la desaparición, ya sea raptada o sea desaparecida, sea sustraída o sea secuestrada, tiene que ser el Representante Legal del menor el que tenga la patria potestad o los padres de familias o sus representantes, igualmente disponer de los datos suficientes sobre el desaparecido, sobre el secuestrado, sobre el menor de edad que se está presentando esta denuncia o esta alerta temprano, que exista consentimiento para la emisión de la alerta por parte del familiar, porque una vez que reúne los requisitos y la Secretaría de Seguridad en coordinación con otras instituciones que están en la Ley determine que va emitir una alerta temprana, en coordinación con otras instituciones y los medios de comunicación tanto nacionales o los que tienen responsabilidad social para poder dar ese espacio de boletines, de fotografías, de imágenes de cómo se

encontraba o como andaba vestido el menor, cuales son las características y así poderlo difundir, puede durar un espacio de cuatro u ocho horas, hasta veinticuatro horas (24) o cuarenta y ocho (48) horas la alerta para poder dar con el paradero de este menor. Esta Alerta Temprana AMBER se maneja en diferentes países y tiene un sonido específico la Alerta AMBER que va a tener que utilizar este mismo sonido cuando se emita la alerta ya sea un medio de comunicación, hemos dejado que los medios de comunicación de Gobierno sea el Canal del Congreso, sea Televisión Nacional de Honduras o en las páginas webs del Gobierno y Secretaría de Seguridad sea obligatoria la difusión de estas alertas AMBER, los medios de comunicación privados que tengan la responsabilidad social de poder colaborar y darle esta cobertura y este espacio a la Secretaría de Seguridad para poder emitir esta alerta, en otros lugares donde se ha aplicado hay resultados positivos que se ha encontrado en buen número estos menores que han sido raptados, que han sido secuestrados o que anden perdidos cuando son menores de edad.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Buenas tardes compañeros, muchas gracias Señor Presidente, yo consulto porque estoy buscando aquí en la computadora, pero no veo el proyecto, el dictamen, entonces no es como tan fácil ir analizando cada Artículo y consulto también y tampoco esté en las pantallas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: En un minuto lo tienen, me están haciendo seña allá que en un minuto lo ponen Honorable Diputada.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Perfecto Presidente gracias y consulto aunque me parece que ésto es bueno porque se está tratando de actuar de forma temprana ante el caso de los secuestros según entiendo, porque no he tenido la oportunidad de leer todo el contenido del dictamen, pero consulto si se pidió la opinión a la Corte Suprema de Justicia y en ese sentido ¿Cuál fue la opinión de la Corte? si no se modifica algún Código, si me gustaría saber en qué consiste la opinión de la Corte si es que la dieron, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, ya logramos tenerlo aquí en los monitores lo veo, yo creo que en este tema como ayer se leyó la primera lectura, pero había un tema también que nos tenía en debate, pero ya Usted nombró una Comisión que creo que va ir dando luces sobre ésto. Debemos de permitirnos pensar bastante sobre esta Iniciativa de Ley, lo peor que puede hacer el Estado es no hacer nada, aquí con esta Ley sobre Alerta podemos lograr recuperar algunas vidas, podemos lograr rescatar niños y niñas y siempre que legislemos para los sectores más vulnerables como el caso de la niñez debe observarse positivamente y debe privilegiarse, ¿Qué podría pasar con una alerta de ésta? que tomen medidas fuertes contra los niños que están secuestrados, entonces habría que tomar éso como una medida fuerte para los que además de que secuestran y escuchando que el Estado a través de sus órganos está buscando estos niños toman y hacen actos contra la vida y la integridad de ellos deben de sancionarse, porque éso ya sería un reto directo de los criminales contra la institucionalidad. Yo lo veo positivo claro no lo hemos podido leer todo, ayer escuchamos la lectura muy rápido porque estábamos en el tema que nos ha ocupado a todos y que ya se nombró esa Comisión y esperamos

que el Honorable Diputados Esdras Amado López y el Honorable Diputado Edgardo Castro que van representando al partido hagan un buen trabajo ahí, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Para aclararle ahí a la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle, Secretario.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Sí Presidente, sobre esta Ley tuvimos reuniones con diferentes Operadores de Justicia Compañera Elvia Argentina Valle y no viene a cambiar ningún Código, ninguna Ley que ya está y que se maneje la Corte Suprema en su aplicación, estuvimos reunidos con el Ministro de Seguridad con cada uno de los directores de Policía y nos hicieron diferentes recomendaciones. Cuando un padre de familia acude a la Secretaría de Seguridad evalúa que realmente ha sido sustraída, ha sido raptada, ha sido secuestrada o ha sido desaparecida y emitir una alerta temprana que al final el espíritu es la localización encontrar al menor y lo más importante devolverlo a su familia sano y salvo entonces creo que es una iniciativa que se ha aplicado en otros países y creo que es el momento oportuno de poder buscar el acompañamiento de los compañeros de la cámara y también felicitar al compañero David Chávez proyectista que es una Ley que venimos trabajando ya hace un espacio de meses en la Comisión de Seguridad compañera Argentina Valle.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, mire a mí me gusta mucho lo que es la Ley siento que es de vital importancia y que obviamente va ser muy oportuna su aprobación pero para el honorable Señor Secretario le consulto

porque ese nombre yo sé que perteneció a alguien en un momento determinado pero porque no ponerle otro nombre.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: En la comisión teníamos pensado ponerle inicialmente el nombre de una menor en San Pedro Sula que fue rescatada y que se habían llevado del hospital Mario Catarino Rivas si no mal recuerdo pero teníamos que llevar a cabo un trámite solicitar una autorización legal a los padres de familia para que el Congreso pudiera establecer el nombre de esta menor de edad y alerta AMBER es una niña con la que inició en Estados Unidos y se ha implementado en diferentes países con el mismo nombre al final fue cuestión de tiempo compañera porque había que dar un proceso legal para conseguir la autorización de estos padres de familia para que este Congreso pudiera establecer la ley con el nombre de esta menor que fue rescatada y encontrada aquí en Honduras hace un espacio de unos meses.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison enfatizó: Muchas gracias diputado Presidente, en concordancia con lo que dice el Señor Secretario y la interrogante que tiene la honorable diputada Waldina, esta Ley de Alerta AMBER tiene el mismo nombre en Países Bajos, en Holanda, Emiratos árabes, México, en distintos Estados de Estados Unidos en memoria de esta niña que fue secuestrada, en función de eso nosotros tomamos el mismo espíritu y presentamos esta Iniciativa de Ley, muchas gracias diputado Presidente.

El Honorable Diputado Francisco Javier Javier Paz manifestó: Gracias Presidente, me parece que esta reforma a esta Ley es muy acertada porque en días recientes en la ciudad de El Paraíso

sucedió un caso que raptaron a una menor y cuando los familiares interponen la denuncia les dicen que tienen que esperar un lapso de 24 horas entonces más bien mi intervención va encaminada a preguntar si es ésa, con esta nueva reforma se puede acudir digamos a las compañías de telefonía celular para que puedan cuadrar llamadas y ayudar pues a la recuperación porque cuando me consultaron de que podían acudir a Tigo por ejemplo o a Claro para que le ayudaran pues para ver de donde estaban llamando que les dieran información les dijeron que no podían mientras no pasara el lapso de 24 horas entonces si esta reforma abarca una nueva modalidad y que efectivamente pues de esa facultad para hacer las investigaciones correspondientes.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Yo creo que su observación es muy interesante, muy válida, yo lo que les voy a pedir es que aprobemos este primer Artículo, en el Artículo 9 es el que se encarga de establecer todos los mecanismos de difusión del mensaje y quizás ahí podríamos enriquecerlo más, así es de que sugiero a la honorable Comisión de Dictamen que tome en cuenta la sugerencia del Honorable Diputado Francisco Paz.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 2. Principios Generales.** En la aplicación de esta Ley se tendrán en cuenta los Principios siguientes: 1) INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. En todas las acciones que permitan la pronta búsqueda, localización, recuperación y resguardo del niño, niña o adolescente, que haya sido sustraído (a) o raptado (a), o que se encuentre desaparecido (o), se debe actuar atendiendo a la protección del interés superior del menor de dieciocho (18) años. 2) CELERIDAD.

Conforme a este principio las acciones de búsqueda, localización y resguardo de un niño, niña o adolescente desaparecido, raptado o sustraído, se deben realizar de manera urgente, prioritaria e inmediata para asegurar su vida, integridad y resguardo.

En la discusión de este Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias diputado Presidente, yo le propondría a la comisión si lo tiene a bien me parece que además de esos dos principios sería oportuno establecer un tercer principio que es el de gratuidad porque toda la alarma debe de ir a cargo de la estructura del Estado, se debe de tener todo lo que sea necesario para proteger esos niños y niñas el interés superior del niño un principio de celeridad y el tercero si así lo toma a bien la comisión sería el de gratuidad sería que puede absorber todo lo que se ocupe para que estas alarmas funcionen, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Aceptado por la Comisión.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta externó: Señor Presidente muchas gracias, para la comisión yo creo que si bien es cierto esto debe de hacerse por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de una Unidad Especializada, creo que debería de incluirse así como estoy leyendo la Alerta AMBER en otros países a los diferentes medios de comunicación ya sea televisivas o radiales porque se ve que en otros países esto ha dado un efecto más rápido para que la información llegue a los diferentes sectores y éso se ve que está incluido en otros países como México

y España he estado leyendo ahorita en internet y veo que va incluido los diferentes medios de comunicación, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Para esta Ley y los decretos aprobados el día de hoy y mañana vamos a nombrar la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

José Tomas Zambrano Molina

Elvia Argentina Valle Villalta

Jariet Waldina Paz

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: El Artículo 5 si lo mira en el ordenador establece instituciones o entidades que participarán en la alerta AMBER, en el Artículo 9 el tema de difusión del mensaje entonces cuando estemos en esos artículos compañera a ver de qué manera agregamos esa sugerencia suya recordando que el dos habla solo de los principios para la aplicación de la Ley, entonces yo creo que habría espacio de poder acomodar o adecuar la participación de manera directa de los medios de comunicación de su participación con parte de la responsabilidad social de cada uno de estos medios de comunicación.

La Honorable Diputada Jariet Waldina Paz apuntó: Gracias Presidenta, yo le quisiera manifestar al honorable compañero que esa labor la desarrollamos siempre los medios de comunicación de forma gratuita porque somos responsables socialmente y ésto yo lo digo con conocimiento de causa de más de veinte años de ejercer la carrera la mayoría, sin temor a equivocarme siempre sacamos la fotografía que se extravió que si alguien da información entonces

lógicamente que quizás sería algo tipo institucional en ese sentido porque la labor siempre la desarrollamos los medios de comunicación que de forma responsable entendemos cual es el rol nuestro.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si diputada Waldina, en la comisión discutimos ese tema de que al medio de comunicación privado no le queríamos dejar establecido una obligación directa en la Ley o sea no obligarlo de manera directa en la Ley si no dejarle un espacio de colaboración, de coordinación y también de manera voluntaria de poderse adecuar o poderse incorporar a estos temas de la alerta temprana, lo mismo discutimos cuando la Ley de Recompensa el año pasado que los medios de comunicación también manifestaron lo que usted dice que iban a colaborar como lo han venido haciendo en estos temas como parte de su responsabilidad con la sociedad, responsabilidad social, yo creo que en este caso dejarlos como colaboradores voluntarios y con la responsabilidad que tienen no que quede de manera obligatorio si no que se adecuen y se incorporen de manera voluntaria los medios de comunicación que quieran colaborar donde si queríamos dejar el mensaje de manera obligatoria los medios nacionales del Estado, canal del Congreso, televisión nacional de Honduras y otros radio nacional o en las páginas web que sea obligatorio cualquier alerta temprana poder establecer las imágenes el video y las fotografías yo creo que más adelante podemos adecuar este agregado que decía la diputada Elvia Argentina y que usted opinaba compañera Waldina, a votación el Artículo 2 con las sugerencia aceptadas.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta,

honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres constituye una verdad de Perogrullo que esta norma jurídica que estamos discutiendo es de trascendental importancia, yo quisiera aportar respetuosamente al pleno y especialmente a la Comisión Dictaminadora que he visto en muchos países en los aeropuertos, en las calles, fotografías mandadas a publicar en cuadros especiales donde se habla del nombre y la fotografía de un niño desaparecido y que se dé información de tales y tales números de la policías o de la institución encargada de buscar y recuperar estos niños entonces me parece que hay que poner a tono la legislación con esas nuevas situaciones porque hay veces que la gente no mira la televisión pero si ve las fotografías y dice ve ahí vi este niño en tal lugar y eso ayuda mucho a resolver un problema de un niño extraviado, secuestrado o cualquier otra forma de cautiverio que pudiera tener, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz apuntó: Gracias, es muy importante lo que acaba de establecer el honorable diputado José Oswaldo Ramo Soto no sé si considera Señor Secretario que tengo entendido que fue el que presentó el Proyecto de Decreto o no, a bueno David Chávez no sé si tiene a bien tomar en cuenta también todos los medios audiovisuales para el caso específico el cine, a veces una persona puede andar en el cine y puede sacar un aviso de repente antes de que comience la película de forma gratuita y ésto porque mucha gente va al cine y de repente ve un niño o que se lo llevan de algún mall o de un lugar así entonces yo creo que sería importante incluirlo no sé si tiene a bien don David Chávez tomarlo en cuenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si, el diputado David Chávez es el proyectista y la

Comisión de Seguridad es la Comisión de Dictamen, el Diputado Oswaldo Ramos Soto como otros compañeros diputados en la cámara que hemos dialogado han vivido la experiencia cuando han salido del país presenciar lo que es la alerta temprana AMBER en aeropuertos, en centros comerciales o en cualquier lugar que han asistido y se ha tomado en cuenta maestro Oswaldo igual a la compañera Waldina en el 8 se establece el mensaje de la alerta que dice donde se produjo la desaparición, como andaba vestido, cual es la estatura, cual es la característica más la fotografía del menor eso está en el 8, en el 9 habla quienes van a participar, que medios electrónicos o medios audiovisuales, radiales, televisivos van a participar en la difusión del mensaje que establece redes sociales, página web, carteles electrónicos de lo que hablaba el diputado Oswaldo, teléfonos celulares porque en otros países al celular le cae la fotografía del menor desaparecido de manera masiva sale en su celular la fotografía, las características del menor y así se puede localizar de manera temprana si han sido contemplados en el 8 y en el 9 las dos interrogantes de la compañera Waldina y el diputado maestro Oswaldo Ramo Soto.

Quedando aprobado el Artículo 2.

**ARTÍCULO 3. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA AMBER.** El Sistema de alerta temprana AMBER es un conjunto de acciones coordinadas y articuladas entre instituciones que permitan agilizar y lograr la búsqueda, localización y resguardo del niño, niña o adolescente desaparecido, raptado, sustraído o secuestrado.

En la discusión de este Artículo 3, intervino la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Presidenta, bueno debo decir que hasta ahorita estamos leyendo

esta Ley porque apareció hasta hace poco en la pantalla aunque ayer se discutió en primer debate la estuvimos buscando hoy y no la encontramos, yo tengo una inquietud que me gustaría que me aclarara la comisión de dictamen es claro que muchos de los niños y niñas que desaparecen muchas viajan a otros países sea solo o sea acompañado en búsqueda de sus padres o por cualquier otra razón mi pregunta es si este Sistema de Alerta Temprana solamente va funcionar entre las instituciones a nivel nacional o si también se puede establecer una coordinación con otras instituciones que no sean del país me explico en la Secretaría de Seguridad hay una unidad que tiene que ver creo que es con INTERPOL o no sé quién, que también ellos cuando hay algún problema vaya digamos de tipo legal ponen alerta temprana para los diferentes países entonces esa es mi pregunta porque si no yo veo que quedaría muy corto este Artículo solamente restringido a establecer coordinaciones a nivel nacional cuando sabemos que hay una gran cantidad de niños que incluso son objetos de trata de blancas, son prostitutas, son llevadas a otros países y si solo lo hacemos a nivel nacional no veo que realmente podamos lograr el objetivo de la ley que es bastante importante, me gustaría que la comisión de dictamen me contestara, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si, tuvimos esa misma interrogante compañera Doris de poder, determinar si el alcance de la ley podría surtir efecto fuera del territorio en colaboración con otras instituciones que realmente es bien difícil por varias razones cuando sale un menor del país entra en otra tipología la trata de personas también para poder colaborar con otras instituciones habría que existir acuerdos, tratados y realmente lo que busca la Ley es la activación de la sociedad en Honduras de las instituciones en el país que están colaborando con

el sistema de seguridad o con el tema de menores definitivamente en esta Ley no tendríamos el alcance de poder buscar que esta alerta trascienda las fronteras del país es específicamente dirigido a encender las alarmas en nuestro país y en la sociedad y en las instituciones que van a participar compañeros.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias diputada Presidenta, este tema presentado por la compañera Doris Gutiérrez nos permite reflexionar sobre la soberanía más bien hasta donde se aplica la soberanía de los Estados con las leyes que aprueban cuanto llega más allá de sus fronteras como defiende la soberanía los titulares del Estado representando al país ese es el gran debate internacional compañera Doris Gutiérrez de cómo hacer valer la soberanía de cada Estado nosotros hoy estamos como representantes del pueblo, como mandato en las urnas legislando y se va aplicar en la jurisdicción del país hay un gran debate sobre algunos leyes porque ahora hay países que parece que es globalización lo que dicta un juez se aplica para todo el mundo donde está la soberanía de los Estados, yo sí creo que Honduras como nación, como Estado debe de hacer valer sus leyes en su territorio en soberanía y en su jurisdicción pero no podemos querer o exigir que en otro Estado se aplique nuestra legislación ése es el ámbito de convenios internacionales no puede llevar más allá la extraterritorialidad de la ley porque si no más bien estaríamos cayendo en lo que reclamamos, reclamamos soberanía, reclamamos respeto al Estado de Honduras, muchas gracias diputada Presidenta.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Bueno, es que nosotros aquí nos decimos y nos contradecemos compañero Rasel, cuando firmamos los tratados

internacionales de una u otra manera se establece una relación entre Estados sobre diferentes temas y éso no quiere decir violentar la soberanía por ejemplo hay tratados vía marítima bueno otro tipo de tratados y en este caso no se trata de cualquier tipo de problemas, se trata de la vida de niños y niñas y en la medida que nosotros podamos lograr identificar donde se encuentran estos niños y niñas estén dentro o fuera del país en esa medida estamos logrando el objetivo si no si unos niños por ejemplo salen de San Pedro Sula al siguiente día están en Guatemala o el mismo día entonces yo creo que dada la sensibilidad de este tema a mí me parece que aunque el diputado Zambrano dice que más adelante el que podría hablar en lo que es el ámbito de toda aplicación a mí me parece que el alguna medida podemos hablar de acciones coordinadas éso no quiere decir violación de soberanía porque, porque si usted pone un sistema de alerta en el país o en la aduana de Guatemala, El Salvador identifican que van niños sin sus padres y todo ahí inmediatamente los pueden devolver pero si nosotros solo le damos restringidos a lo que pasa aquí en el país estoy segura que más del 50% no lo vamos a poder localizar por Éso yo decía en coordinación, la coordinación es un elemento que pueda aplicarse sin violentar ningún tipo de soberanía, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si Presidenta, solo ampliando creo que hoy si aclaro la compañera Doris Gutiérrez porque inicialmente le entendíamos encender una alerta AMBER en otro territorio como lo explicó usted, nosotros en el dictamen si se deja que una alerta si se podría colaborar de manera internacional con otras instituciones, hay un comité en el 12 que dice que va comparecer INTERPOL colaboración si va poder llevar esta alerta temprana, encender una alerta AMBER en otro país por la alerta que hay en Honduras no se

va poder, colaboración internacional con las instituciones que están en el país y en otro territorio si se van a poder llevar a cabo y eso si lo contempla el dictamen compañera Doris pero hay que aclarar en la primer pregunta usted decía encender la alerta AMBER en otro país y definitivamente no se iba a poder, colaboración si está contemplado en el dictamen.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres la semana pasada estuvimos en Montevideo, Capital de la República Uruguay con el Diputado del Partido Libertad y Refundación, Diputado Jorge Cálix participando en el 17 Aniversario de Estatuto de Roma que contiene en funcionamiento de la Corte Penal internacional o tribunal penal internacional que fue creado y quiero decir que yo llegué por invitación de Jorge no fue que me invitaron a mi si no que me invitaron a sugestión del honorable mandatario del pueblo don Jorge Cálix, cualquier cuestión de susceptibilidad por favor no seamos nelifatas ni sigamos la famosa quintilla de vatrina la envidia y la emulación parientes dicen que son aunque en todo diferentes al fin también son pariente el diamante y el carbón ese joven es talentoso, en brillante lo vi desenvolverse con cordura me dijo abogado yo me siento nervioso, pero no tenga nervios ahí está usted que representa nuestra patria y uno de los temas que preocupa a las personas que manejan la situación del estatuto de Roma que tiene que ver con el juzgamiento de los genocidios, de los delitos contra madres, contra niños, contra grupos indígenas y grupos étnicos vulnerables y que están ocurriendo en varias partes del ecúmene civilizada y lo último es lo que está ocurriendo en Siria donde se está produciendo una migración masiva por un pleito ahí entre el rey el grupo que pretende deponerlos la actuación ambigua de Rusia apoyando el señor Putin

al rey y los Estados Unidos y otros miembros de la comunidad internacional al grupo que pretende que no haya más problemas en Siria la gran migración de Siria hacia Europa no tiene precedente, los problemas de África con grandes migraciones que están llegando a Europa son complicados pero lo que quiero apuntarles a ustedes es que la Corte Penal Internacional que tiene su asiento en Holanda, en La Haya precisamente y que no debe confundirse con la Corte Internacional de Justicia La Haya que es uno de los órganos de las Naciones Unidas, los órganos de las Naciones Unidas son: La Asamblea General, la Secretaría General, el Consejo Permanente, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Corte Internacional de Justicia de La Haya, pero en el caso del Estatuto de Roma que genera la Corte Penal Internacional no es un órgano de las Naciones Unidas pero el problema que tienen es que Estados Unidos, la China y Rusia son parte del Consejo de Seguridad y tienen el derecho al veto entonces el tema es éste, el tema del primado del orden jurídico internacional sobre el derecho interno de los estados o sea la concepción del maestro de Viena don Jan Kelsen resulta que nosotros en la gradación del orden jurídico la norma fundamental es la Constitución de la República es la ley de todas las leyes siguiendo alineamiento del profesor argentino don Juan Bautista Alberdi en su obra sistema económico y rentístico de la confederación argentina según la Constitución de 1853 ya decía Esteban Echeverría un filósofo Argentino en su libro esa ley refiriéndose a la Constitución sirve de toque a todas las leyes, su luna ilumina y todos los pensamientos y acciones del cuerpo social y de los poderes constituidos nacen de ella y convergen en su centro ella es la fuerza motriz, el alrededor de cual orbitan como los astros en torno al sol todas las fuerzas parciales del mundo es la democracia, en Honduras después de la constitución están los tratados, debajo de los tratados están las leyes ordinarias, debajo de las leyes ordinarias

los reglamentos y debajo por último las normas individualizadas una sentencia judicial, una resolución administrativa pero en argentina por ejemplo los tratados sobre los derechos humanos tienen igual jerarquía que las normas constitucionales no es que está por encima de la norma fundamental, si no que tienen el mismo nivel, en el Artículo 17 del Decreto 131 del 11 de Enero de mil novecientos ochenta y dos que contiene la Constitución de la República por una reforma que yo presenté y que fue aprobada dice que cuando un tratado se opone a la Constitución al momento de ser aprobado tiene coetáneamente que reformarse la Constitución, primero que encuadrado el tratado a la norma constitucional y no como estaba porque como estaba establecía que si un tratado se opone a la Constitución debe ser aprobado siguiendo el procedimiento del Artículo 373 o sea en dos legislaturas con mayoría calificada pero que pasaba al aprobarse el tratado quedaba chocando con la constitución en cambio al reformarse simultáneamente y encuadrarlo armonizando con el tratado se evita ese problema, ahora bien en casos como éste es importante que el derecho comparado prevalezca y en las normas de Honduras y de todo el mundo no se debe legislar para un estado porque hoy vivimos una idea global, lo que estamos aprobando en Honduras, lo van aprobar en Guatemala, en Francia, en Alemania y en cualquiera de los continentes hoy el internet, hoy la televisión y la radio nos permite uniformar el derecho. Con reciprocidad de todos los países porque a Guatemala, Costa Rica y Argentina le interesa que cuando secuestran a un niño en Honduras también que utilicemos el derecho comparado para producir el efecto que deseamos y es disminuir y al final es radicar este tipo de formas delictivas contra los menores, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si yo creo que este tema lo podríamos discutir en el Artículo 7 maestro, que establece lo que es el tiempo de duración, zona de difusión de la Ley Amber para poderlo ampliar cuando le demos lectura al 7 y nos pueda ilustrar algunos agregados o algunas sugerencia en este Artículo 7.

Queda aprobado el Artículo 3 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 4.- Entidad Responsable de Activar la Alerta AMBER. La activación de la Alerta AMBER se hará por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a través de una Unidad Especializada, a fin de alertar al público y a la comunidad en general sobre la desaparición o secuestro de un niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, y será la entidad primaria responsable de operar el plan y determinar si procede o no emitir la alerta.

En la discusión del Artículo 4, participó la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, como he estado leyendo bastante sobre esta ley que se está aprobando entonces veo como en Estados Unidos realmente ha sido la Asociación de Administración de Emisoras Radiales como se han unido prácticamente a las agencias policiales, entonces consulto no es factible que aquí antes de que se apruebe la ley, se pudiese hablar con todos los medios de comunicación para ver porque no se puede ordenar a los medios privados pero creo que no podemos pensar que la publicidad que se deba dar ante el secuestro de un niño o una niña sea solamente con los medios nacionales, los medios del Estado entonces si vemos como en otros países como se dio en el caso de Dallas Arlington Texas Ford Word como se unieron las agencias policiales del norte de Texas con las Asociaciones de

Emisoras Radiales y Televisivas para alertar sobre estos secuestros que se pudiesen dar en niños y niñas entonces yo creo que de verdad si queremos aprobar una ley que tenga todo un éxito para poder evitar este tipo de delitos que se vienen cometiendo pero que muchas veces porque uno postea en Facebook hay veces que se tiene conocimiento de que se ha desaparecido un niño o una niña o una joven pero no se tiene el apoyo de las instituciones como debe ser entonces, vuelvo a repetirlo lo correcto sería que todos los medios privados se involucrasen y por ello pregunto se tuvo alguna reunión con los medios privados porque como se ve aquí en Texas salió de ellos la iniciativa de apoyar este tipo de proyectos y con ello tratar de prevenir los secuestros en niños y niñas es mi consulta porque con ellos se llega más rápido a todos los sectores e inclusive he estado leyendo como los medios de comunicación detienen cualquier programa para poner una alerta de un niño o una niña secuestrada no importa cual programa sea pero lo detienen y dan la alerta entonces yo creo que es de la manera que realmente puede actuar eficazmente este tipo de ley, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz puntualizó: Gracias Presidenta, yo entiendo la preocupación de Elvia Argentina y yo creo que todos coincidimos con lo mismo si es cierto que en los medios hay medios privados pero de igual manera los medios estamos obligados a darles un servicio a la sociedad yo creo que es intrínseco en cada medio recordemos que la frecuencia, los permisos audiovisuales son otorgados por CONATEL como la autoridad competente en este ramo pero si considero que lo expresado por la compañera Elvia Argentina Valle es muy importante y debería quedar plasmado porque hay algunos medios que de repente pueden decir pero yo no voy a interrumpir programación pero no necesariamente la tiene que interrumpir si no

que colocar la información en los diferentes medios que se publicitan o que se transmiten, entonces considero que si lo que se debería de dejar es no regulado ni de carácter obligatorio si no que como una solicitud que hace este Poder del Estado pidiéndole a la empresa privada los representantes de los diferentes medios de comunicación que colaboren que de hecho anteriormente lo dije siempre lo hacemos.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Si compañera Elvia Argentina Valle, la diputada Waldina Paz ha venido participando en el mismo sentido de la colaboración y el apoyo con responsabilidad social que en este momento a los medios de comunicación sin necesidad que una ley establezca la obligatoriedad para poder colaborar o poder dar los espacios en sus programas en el Artículo 11 creamos lo que es una Comisión Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Temprana AMBER en el 11 establecemos quienes van integrar esta Comisión de Coordinadora del Sistema Nacional AMBER establece y por éso dejamos establecido un representante de la empresa privada y un representante de la asociación de medios de comunicación cuando socializamos la Ley se invitaron algunos medios de comunicación que acompañaron en la socialización y si manifestaron que están con su responsabilidad de poder colaborar coordinadamente con esta comisión e igualmente con la Secretaría de Seguridad cuando se de alguna alerta temprana creo que no he escuchado algún medio de comunicación que venga oponerse a poder brindar colaboración y yo sé que una vez que estén integrando esta comisión van a tener el espacio de poder llevar a cabo la integración de los demás medios de comunicación compañera Elvia Argentina.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce externó: Muchas gracias Presidenta, buenas noches compañeros(as), a la comisión de dictamen me gustaría que me aclararan o si ellos tiene conocimiento sobre la cantidad de adolescentes que diariamente en nuestro país con sustraídos, desaparecidos y que con ésto dar un panorama de cuanto podríamos nosotros en los medios de comunicación masivos me refiero sobre todo a la radio y a la televisión también en los medios escritos para poder establecer así la prioridad y también el acceso que van a tener las personas de bajo recursos porque aquí armamos para que ellos también puedan tener este acceso y no se restrinja el uso de estos medios de comunicación que como entendemos son los más afectados a la comisión por favor apóyenme con esta inquietud.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica apuntó: Gracias señora Presidente, si son tan amables en volver a poner el texto del Artículo les voy agradecer, sobre todo para la comisión de estilo si lo toman a bien dice la activación de la alerta AMBER se hará por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de una Unidad Especializada con el fin de alertar al público, a la comunidad en general sobre la desaparición o secuestro de un niño(a) o adolescente menor de 18 años de edad y será la entidad primaria responsable de operar dicho plan y determinar si procede o no la alerta ya ésto está quitándole la categoría al principio del Artículo, entonces debería terminar donde dice y “operar dicho plan” se sobre entiende si ella determinara si procede o no emitir la alerta, solamente, gracias Señora Presidente.

La Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia Garay expresó: Qué bien que realmente esta Ley se está discutiendo, nosotros ahorita en el Departamento de el Paraíso tenemos un caso

emblemático con la joven Adela Gudiel Colindres tiene más de 20 días desaparecida y en el tema de un secuestro de una joven se está el lado humano también cada día que no es encontrado un niño o una niña también son días de sufrimiento hoy mismo en la audiencia ante la Comisión de Presupuesto de la Secretaría de Seguridad hablábamos de este tema que no hay una unidad especializada para poder abocarse y que sean los encargados para poder llevar a cabo la búsqueda y todo el plan operativo en cuanto a una operación de este tipo éso nos parece una manera muy acertada que ya en este Artículo se esté hablando pues de esa unidad especializada y que sea de manera expedita pues porque la cuenta regresiva cuando no se encuentra un niño o una niña son días de dolor también para sus familiares, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Compañero Coto se establece operar el plan, el compañero Coto estaba preguntando ya se fue pero el preguntaba porque se establecía si procede o no emitir la alerta en el Artículo 6 establecen ciertos requisitos que establece para que un menor la Secretaría de Seguridad determine si se admite o no procede emitir esta Alerta AMBER entonces por éso se establece igualmente en el Artículo, la compañera Claudia Garmendia es correcto no existía ninguna unidad especializada se crea para poder coordinar en este tema de los menores desaparecidos, raptados, secuestrados que se producen aquí en nuestro país y el compañero Boris Espinal, lo mismo que usted preguntó le preguntamos a la Comisión de Dictamen, a la policía y a la Fiscalía si tenían información, si tenían una base de datos, si tenían un promedio de cuantos jóvenes o menores de edad hay desaparecidos a la semana, mensual o anual y la respuesta fue clara y categórica no existe ninguna información, no existe base de datos en este momento y no nos pudieron dar una

información precisa de cuanto son los menores desaparecidos en el país, por éso en el Artículo 13 en vista de esta debilidad y de esta falencia establecemos la obligación de un registro de niños desaparecidos y sustraídos hoy si iban la obligatoriedad legal la secretaría de seguridad en coordinación de poder llevar a cabo un registro de estos niños desaparecidos o niños secuestrados o niños raptados entonces la misma duda que usted tenía compañero Boris la tuvimos en la comisión y realmente el día de hoy no existe un promedio porcentaje de cuántos niños por eso el artículo 13 vamos a obligar que se lleve este registro de los niños desaparecidos aquí en Honduras.

Quedando aprobado el Artículo 4 de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 5.- INSTITUCIONES O ENTIDADES QUE PARTICIPARAN EN LA ALERTA AMBER.** La alerta AMBER se activará por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en colaboración en entidades públicas estatales o municipales que puedan participar y apoyar en la búsqueda y localización del niño, niñas o adolescentes desaparecidos, raptados, sustraídos o secuestrados. Asimismo se podrá coordinar el apoyo de organizaciones de Sociedad Civil, Organizaciones No Gubernamentales (ONGS), y la empresa privada.

En la discusión de este Artículo 5, participó el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce quien apuntó: Muchas gracias Presidenta, compañeros(as) fíjense que en este Artículo 5 valoro a la comisión que haya incluido a la empresa privada porque ella puede prestar mucho en este esfuerzo que tenemos todos los hondureños para llevar a buen suceso en el sentido que ustedes se han fijado que en otros países hasta en el litro de leche se utiliza las marcas de

empresas privadas para promover la búsqueda porque es una inquietud en la familia de estar remarcando la búsqueda de la persona privada de libertad o desaparecida o sustraída de su hogar entonces valoramos como Partido PINU esta valoración para que la empresa privada en su responsabilidad pueda también colaborar con este proyecto de Ley, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si compañero Boris, al final del Artículo 5 establecemos “y la empresa privada” para ser amplios y no especificar cada uno de los rubros que pueden colaborar si empezamos a especificar o enumerar los rubros de la empresa privada que van a colaborar estaríamos hablando 30, 40, 50 rubros por éso fuimos amplios en dejar “empresa privada” y cada quien sabrá la responsabilidad social que tiene con este país de colaborar con el tema de seguridad y en el tema de poder buscar estos jóvenes desaparecidos por esa razón solamente se dejó solamente el concepto de “empresa privada” en ese Artículo Presidente.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Gracias Señora Presidenta, si vamos al Artículo 12, me parece se habla de la empresa privada pero también se habla de los medios de comunicación y entonces porque no lo incluimos aquí también verdad empresa privada que se dedica la comercialización de productos donde se pueden poner alertas pero los medios de comunicación ya actúan de manera diferente por un lado y cuando dice aquí con entidades públicas estatales o municipales no sería mejor decir estatales y/o municipales muchas gracias Presidenta, gracias Señor Secretario.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Honorable Señora Presidenta, compañeros Diputados, también tengo las inquietudes de los compañeros en relación a la utilidad que tiene esta Iniciativa de Ley en el sentido de que es más provechoso que en un reglamento se detalle todo el tipo de ayudas que todos podemos prestar porque sería extenderse hasta el infinito echarse a detallar en la Ley me parece que con llamar a la empresa privada se está dejando la puerta abierta para que todos entendamos que Éste es un asunto de colaborar con el bien público de extender los brazos solidarios de las empresas por ejemplo que reparten material que tienen espacios publicitarios etc, los portales de internet no solamente lo que decía el diputado Zambrano de los medios de comunicación también las instituciones públicas tienen portales de internet normalmente los canales de televisión del Estado con todo el respeto lo digo son los que menos audiencia tienen y ocurre así en todos los lugares del mundo que a los medios de comunicación oficial se le siente un olorcito a mentira y éso si en todas las sociedades de la tierra entonces ellos también las instituciones públicas tienen portales de internet hay maneras de comunicar los espacios donde hay audiencia enorme, donde hay transmisiones deportivas donde está corriendo la lotería que le gusta a tanta gente y todo este tipo de cosas se pueden aprovechar no necesariamente con audio, con imágenes, con recursos visuales de manera que con dejar la “empresa privada” me parece a mí que se está dejando abierta la puerta y en un reglamento se puede entrar en las minucias, gracias señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Si, tiene razón el Diputado Banegas para ser amplio está el espacio de reglamento que lo contemplamos en el Artículo 14 del Dictamen pero para poder dejar más claro el mensaje podemos

aceptar a la compañera Elvia Argentina y “medios de comunicación” para que quede claro que es uno de los principales componentes en esta nueva Ley de participación para poder difundir el mensaje que mecanismos o que medios podemos utilizar ahí nos podría ampliar con alguna sugerencia y sabemos que también en ese espacio Banegas usted va dar un espacio cuando exista una alerta temprana AMBER para poder colaborar a través de su programa muy visto.

Quedando aprobado este Artículo 5 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias aceptadas.

ARTÍCULO 6.- REQUISITOS. Previo a emitir una alerta AMBER, deberán concurrir los requisitos siguientes: 1) Que la víctima raptada, desaparecida, sustraída o secuestrada sea menor de dieciocho (18) años de edad. 2) Que existan indicios razonables de que la desaparición. 3) Que se disponga de datos suficientes sobre el desaparecido(a) o secuestrado(a) para que la petición de colaboración a la población pueda dar algún resultado positivo e inequívoco. 4) Que exista consentimiento para la emisión de la alerta por quien ostente la patria potestad o tutela legal del menor desaparecido(a) o secuestrado(a), y en ausencia de éste, por un pariente dentro de cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Este Artículo 6 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE DURACIÓN Y ZONA DE DIFUSIÓN DE LA ALERTA AMBER. El período para el que se solicita la difusión de la alerta será de un mínimo de cinco (5) horas y máximo de veinticuatro (24) horas. Excepcionalmente, si se desea ampliar más

allá de las 24 horas, se emitirá una nueva alerta incluyendo información adicional, en su caso. La zona de difusión podrá ser local, nacional y colaboración internacional.

En la discusión de este Artículo 7, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias diputada Presidenta, creo que este es el Artículo que hay que darle bastante pensamiento porque aquí estriba todo lo que estamos aprobando y quería preguntarle a la comisión para ver si estamos entendiendo, la alerta se aplica en 24 horas si pasa las 24 horas ya entra la legislación que está ya en el país, las demás formas de operar que ya tiene la policía y los mecanismos que se están utilizando si se le da excepcionalmente como dice en este Artículo más de 24 horas debe entenderse que se da por otro plazo igual de 24 horas o es para más tiempo, me gustaría que aclaramos esto porque de la lectura de este precepto llego a comprender que se van a darle intensidad en esas 24 horas, las 24 horas que en este momento no hay ninguna regulación sobre esas 24 horas más bien en ese momento la policía le dice todavía no han pasado las 24 horas hasta que pase las 24 horas ponga la denuncia y vamos a empezar las investigaciones hoy estamos legislando para esas 24 horas pero me gustaría se aclararan que si se va ampliar serían por otras 24 horas o como se comprende este tema del tiempo de duración de la alerta AMBER, ésa sería mi inquietud, muchas gracias diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva argumentó: Muchas gracias señora Presidenta, quiero plantear varias inquietudes y perdóneme si algunas le suenan a usted con demasiada inocencia pero quiero satisfacer mis inquietudes y que quedemos claro como ha dicho el diputado que usó la palabra en el

turno precedente sobre los términos de este Artículo, en primer lugar el tiempo de duración es un período que se establece con un mínimo de cinco horas para entenderlo bien estamos partiendo desde el momento de la desaparición hasta que se cumplan cinco horas se podrá emitir la alerta éso es lo que establece este Artículo antes no se podrá emitir la alerta muy bien entonces yo creo que como primera sugerencia la comisión de estilo debiese aclarar que son 5 horas a partir de que se produzca la desaparición éso en primer lugar, asunto de forma que debe ser aclarado a mi juicio, en segundo lugar señora Presidenta y señor presidente de la comisión en el segundo párrafo se establece una excepción de ampliar a 24 horas para establecer una nueva alerta en casos excepcionales que serán considerado por supuesto y serán detallados después y porque no vamos más allá y establecemos una excepción también hacia atrás no más allá de las 24 horas si no antes de las cinco horas del cumplimiento del período se lo voy a explicar de nuevo Presidente Zambrano, escúcheme por favor se lo voy a explicar de nuevo, en el segundo párrafo se establece una excepción más allá de las 24 horas y éso me parece correcto yo lo invito para que establezcamos también una excepción más acá de las 5 horas por ejemplo si en un lugar público cerca de la policía el padre y la madre son testigos presenciales de un hecho de eso estamos hablando de una cosa horrorosa porsupuesto y ellos a los cinco minutos en una terminal de buses, en un centro comercial, en un lugar son sorprendidos por unos delincuentes que se llevan a su baby, que se llevan a su niño y ellos llegan a poner la denuncia a los cinco (5) minutos de ocurrido porque tiene al policía cerca, vamos a esperar cinco horas para que se alerte a Honduras de un acto que los mismos padres que son los tutores los que tienen la patria potestad si le piden la ayuda a la policía y la policía prontamente puede auxiliar mire que un par de locos se llevaron este niño que también

establezcamos la excepcionalidad antes de que se cumpla el plazo de las 5 horas para casos especiales ésa es una sugerencia que le dejo además de la otra que ya le establecí de decir que son las 5 horas a partir de que se produce el hecho para que se sepa y lo último que quiero proponer es que éso de la zona de difusión que podrá ser local, nacional o internacional lo eliminen no me parece necesario Presidenta porque un acto de estos evidentemente que perjudica a una familia pero las repercusiones pueden ir más allá es decir la alerta que establezca la Secretaría de Seguridad de un niño desaparecido en Langue, Valle que no se circunscriba a ese Municipio es una alerta nacional que circula por todos los medios, además como estamos hablando de la utilización de medios de comunicación masiva no lo estamos limitando a un ámbito local entonces no es necesario que se diga un ámbito local, nacional o internacional si usted lo incluye en un sitio de internet ya le dio universalidad de manera que ese último párrafo me parece innecesario porque después establece por donde se van a emitir estas alertas, les ruego respetuosamente que acepten mis muy humildes inquietudes, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina exteriorizó: Inicialmente el Diputado Rasel Tomé explicaba cuál es el proceso actual cuando hay una desaparición de un menor de edad llega el padre de familia al Ministerio Público, a la policía o cualquier ente de investigación lo primero que le dicen ellos van a poder intervenir transcurrida las 24 horas por éso ésto se le llama alerta temprana que cuando el padre la que tiene la tutela legal o la patria potestad puede acudir de manera inmediata compañero Banegas talvez fue la redacción que se le otorgó pero si el sentido y el espíritu de la ley si se desaparece de manera inmediata el padre de familia acudir y poder emitir. Cuerpos de seguridad a recoger elementos

probatorios, a participar, a poder indagar y poder llevar acabo encontrar a este menor de edad, pero si quede claro compañero Banegas es de manera inmediata, no hay que esperar las cinco horas que trascorra para que el padre de familia interponga la denuncia de manera inmediata, las horas de difusión en las cinco horas como mínimo tiene que estar como cinco horas máximo 24 en caso excepcional, en el tema de la difusión, se dejó establecido el local ¿Por qué razón? Si ése es un departamento es para que se participen, se dejaba con el espíritu que participarán los medios locales, pero si se tiene que determinar que la orden en un alerta AMBER tiene que ser con el ámbito nacional con los que van a colaborar en esta comisión que va a coordinar este sistema de alerta temprana, pero se dejó local por las instituciones, por los mismos medios de comunicación locales que estarían participando compañero Banegas.

El Honorable Diputado Cristhian Reniery Santamaría expresó: Buenas tardes, muchas gracias Señora Presidenta, para el Presidente de la comisión, compañero Tomás Zambrano, yo entiendo este Artículo que es presentar la alerta, no presentar denuncia, la denuncia uno lo hace en el momento, o sea, yo estoy tomando el mismo ejemplo en el parque y estoy viendo que se están llevando a la niña, yo voy a buscar a la policía para que vayan a seguirlos, la alerta es porque estamos hablando ya de un comunicado oficial del desaparecimiento, éso estoy entendiendo yo en las primeras cinco horas, cuando ya un hecho se da en el momento como cualquier ciudadano, ahí entonces si es el momento, sí, yo solo soy una persona, un ciudadano más no podría poner la denuncia porque no estoy familiar en el cuarto grado de afinidad ni segundo de consanguinidad, así que si fuese por cuestión de Ley, creo que no se trata de éso, se trata de hacer la denuncia en una

cuestión y la alerta ésa es una figura distinta de cómo hacer, ahora comparto plenamente en lo del último párrafo que para mí no debe de tener razón de ser porque también habla de plano internacional y estamos hablando que ésta es una Ley nacional, o sea que la información salga no está el mecanismo entre los consulados o entre los organismos de policía e internacional de Honduras u otro país que se dé, entonces en ese aspecto no le veo ni la razón a éste ni el problema de las cinco horas, porque obviamente para denunciar que hay un rapto se hace en el mismo momento, a una cuestión más, de las 24 horas, creo que al pasar las 24 horas que está hecho ahí ya pasa a otro período, estamos hablando que esta alerta temprana es en las primeras 24 horas, después de 24 horas ya está legislado como se hace la manifestación o como se hace la denuncia del rapto, muchas gracias Señor Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón exteriorizó: Para mayor claridad y que quede clarísimo este Artículo valga la redundancia le vamos a dar la palabra al Secretario y Presidente de la comisión dictaminadora.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Si Presidenta, igual la misma duda del diputado Cristhian Santamaría lo decía el Diputado Darío Banegas, quedaría en la redacción que “El período para que el que solicitó la difusión tiene que ser de manera inmediata al tener conocimiento de la desaparición, rapto o secuestro del menor y que quede establecido que la difusión no puede ser menor de cinco horas, mayor de 24 y en casos excepcionales que la Secretaría de Seguridad que coordine este programa determine qué casos excepcionales podría ampliar la difusión 24 horas”, más para que quedemos claros que es de manera inmediata tal como lo dijo usted y como lo solicitó el

diputado Darío Banegas y se le haría un arreglo en la redacción en la comisión de estilo, pero que va en ese sentido y con ese espíritu en este Artículo 7, para que no tengamos ninguna duda y estemos claros de manera inmediata presenta la denuncia y se tiene que activar esa alerta temprana al momento que la Secretaría de Seguridad y las instituciones que coordinan tengan ese conocimiento.

El Honorable Diputado José Alberto Vásquez Cruz apuntó: Gracias Presidenta, si prácticamente era para aclarar algo de las dudas que tenía el Honorable Diputado Darío Banegas, pero ya lo explicó el Señor Secretario, sin embargo para profundizar algunas veces es que no quedan muy claros en la redacción, pero la Comisión de Estilo talvez mejora éso, lo mismo sucede, tenemos una experiencia por ejemplo cuando se dice en un Artículo que nadie puede ser detenido por más de 24 horas, éso no quiere decir que la persona tiene que estar detenida las 24 horas, sin embargo algunas veces la policía hasta que cumpla las 24 horas suelta un detenido, entonces en esto que diga que es de aplicación inmediata o inmediatamente que se presenta la denuncia o la alerta, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Omar Rodríguez Interiano expresó: Yo considero que cuando se habla de cinco horas para mi es mucho tiempo, un ejemplo, yo viajo de Copán a Tegucigalpa y me estoy cinco horas, supóngase que alguien secuestre un niño en cinco horas se ha perdido, miren para mi debe de ser de inmediata información no mucho tiempo es más las 24 horas, yo lo veo mucho tiempo también, el caso en lo último hoy la tecnología ha avanzado, los medios, los vuelos son más rápidos, un delincuente se puede ir en 8 horas a Europa, entonces, yo creo que debe ser con menos

tiempo para que ésto tenga realmente una salida más elegante en este caso de este Artículo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si Presidente, creo que la misma duda del diputado Omar, el Diputado Banegas, Cristhian Santamaría, José Vásquez, ya lo habíamos explicado, ¿Cuál es el espíritu de este Artículo 7? Pero para dejar claridad a los compañeros de la Cámara que es lo que vamos aprobar y como quedaría redactado lo que pediría al Presidente, suspendemos este 7 y aquí vamos a ir redactando como quedaría el Artículo 7 con el espíritu aquí recogido con los compañeros diputados y así no quede ninguna duda que es de manera inmediata, ¿Cuál es el período de difusión?, ¿Cuáles son los casos excepcionales? Y ¿Cuál es el espacio y en las zonas en las cuales se va aplicar la alerta temprana AMBER?, así que Presidente en un par de minutos tendremos la nueva redacción, podemos seguir en los siguientes artículos y después le presentamos como quedaría este Artículo 7.

El Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas puntualizó: Vamos continuar con el Artículo 8 y se hará una nueva redacción del Artículo 7 para ser discutido y aprobado posteriormente.

Quedando en suspenso el Artículo 7.

**ARTÍCULO 8.- EL MENSAJE DE LA ALERTA AMBER.** Luego de un sonido distintivo, la alerta debe leerse de la manera siguiente: “ESTA ES UNA ALERTA AMBER DE UN MENOR DE EDAD DESAPARECIDO/SECUESTRADO”. Y contendrá la siguiente información: 1) Día, hora y lugar donde se presume se produjo la

desaparición la desaparición o secuestro. 2) Nombre, edad y sexo de la víctima. 3) Foto actual del menor(a). 4) Descripción física del menor: estatura, peso, color del pelo y de los ojos, cicatrices o lunares, u otras señales que sirvan para identificarlo. 5) Descripción de la ropa con la que fue visto por última vez el menor. 6) Si se ha usado vehículo, la descripción del modelo, marca, color y matrícula. 7) Descripción del sospechoso. 8) Cualquier otro dato de importancia. La alerta deberá incluir el número de teléfono del 911 para la recepción de las llamadas de colaboración ciudadana, u otros canales aptos para recibir información relacionada con el esclarecimiento del caso. Asimismo, de estimarse podrá contener una frase alertando a los ciudadanos de la posible peligrosidad de la situación en caso de contacto directo con el sospechoso, aconsejando que se facilite la información de la que se disponga a las autoridades. El mensaje de alerta podrá ser alterado en función de la evolución de las informaciones que vayan recibiendo los responsables de la investigación.

En la discusión de este Artículo 8, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien puntualizó: Muchas gracias Diputado Presidente, una sugerencia para que quede más claro este Artículo en el numeral 6) donde van describiendo cada uno de los temas ahí debe de utilizarse descripción del vehículo si se utilizó en el hecho, porque ahí tienen un lenguaje que más bien enreda porque cada uno de los aspectos viene hablando de descripción, entonces para seguir el mismo lenguaje de forma técnica legislativa y en la parte final dice: “el mensaje de alerta podrá ser alterado”, yo considero que debemos utilizar “actualizado” si hay avances, si está teniendo obteniendo información éso es lo que debería de establecerse y por otro lado en el numeral 1) si lo considera a bien la sugerencia dice: “Día, hora y lugar donde se presume se produjo la

desaparición la desaparición; ahí hay dos veces desaparición o secuestro” y creo que debe un breve relato de lo que sucedió ahí, de lo que se dio en la desaparición, esas serían mis sugerencias a la Comisión.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas enfatizó: Me dice el Presidente de la Comisión que son aceptadas las 3 sugerencias.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga apuntó: Muchas gracias, que bueno que se toque el tema de la niñez porque estamos en deuda con el tema de la niñez en este país, solo el año pasado se reportaron deportados de Estados Unidos cuarenta y siete mil niños para Honduras, yo quería participar en el Artículo anterior porque debe quedar establecido que cualquiera autoridad debe actuar de oficio en el caso de obtener la información del desaparecimiento de cualquier niño(as) y lamentablemente éso es lo que en algunos casos sucede y la desaparición no necesariamente tienen que ser solo por el asunto del secuestro, hace algunos años en la comunidad de Corcito, Municipio de Bonito Oriental desapareció un niño de 11 años, se lo había tragado un lagarto, vean y desapareció de esa manera y hay casos en las montañas donde el niño desaparece por la mordida de una culebra porque no le dio tiempo de llegar a su casa, en fin son varias las formas en las cuales se puede concurrir por el desaparecimiento de una niña(o), pero, yo en ese sentido si quisiera también que no se enmarque las cláusulas definidas en cuanto al tipo de formulario o al tipo de información que tenga que darse sino con que se declare desaparecido, definitivamente debe de actuarse, pero aparte de ello concuerdo con el diputado Omar Rodríguez en el sentido de que en cinco horas si es secuestro un niño es sacado de cualquier ciudad, yo creo que la alerta es para

que las autoridades puedan emitir precisamente un cerco policial en las carreteras para que la mayor brevedad posible sea detectado el vehículo que lleva el niño secuestrado, el niño secuestrado o cualquier persona secuestrada, entonces, yo creo que hay que corregir en la redacción todo ese tipo de detalles para que efectivamente se pueda crear no una Ley más para que la tengamos allí nada más, sino para que tenga operatividad en el ámbito nacional, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Gracias a usted, el Artículo 7 creo que es donde está el problema de la redacción ya quedó suspendido y todas sus acotaciones van a ser tomadas en cuenta para la nueva redacción, pero estamos ahora en el Artículo 8.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias Honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me siento contento por ver la tranquilidad, la ponderación y la ecuanimidad con que estamos discutiendo este tema de tanto interés para la nación, todos sabemos que desgraciadamente hoy en todo el mundo y no se excluye nuestra patria hay una falta de solidaridad de la gente, de repente alguien ve que alguien mató a una persona, que incurrió en un delito y cuando les preguntan nadie vio nada, y estaba en lugar donde se produjo la escena del delito totalmente lleno de personas, pero nadie quiere ser solidario, nadie quiere verse implicado en estos problemas, me parece que no sería malo que en este Artículo se ponga también que se llama la atención a todos los padres de familia y a la gente por estas cuestiones porque si ellos ven que hay un peligro inmediato para sus familias, ellos van a tener más interés,

repito porque desgraciadamente no hay solidaridad, entonces ahí la alerta comprenda este llamado a todas las personas de la zona donde se produjo para que todos estén interesados y si miran a una persona, individuo, mujer u hombre que tenga los rasgos de la descripción del presunto secuestrados o delincuente que lo denuncien hoy por otro mañana por mí, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Está aceptado dice aquí el Honorable Presidente de la Comisión.

Quedando aprobado el Artículo 8 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias aceptadas de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto y Rasel Antonio Tomé Flores.

La Honorable Diputada Marlene Alvarenga expresó: Muchas gracias Señor Presidente, tengo una duda y es en cuanto al secuestro parental y que quería hacer la participación anterior a la discusión de este Artículo qué pasa cuando un padre de familia o un tercero allegado a uno de los padres de familia secuestra a un niño y lo lleva fuera del país, entonces me gustaría que ésto quedara palpado en la Ley o no sé si esta allá dentro y lo hacen mención, me gustaría que se aclara, porque ya sería distinto a lo que muchas veces nosotros vivimos en el país, tenemos claro ejemplo donde conozco una persona que su pareja le llevó a sus dos hijos a Panamá y ya tiene 17 años y no ha sabido nada de sus hijos, entonces si me gustaría que quedara claramente especificado esto dentro de la Ley, muchas gracias.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta externó: Gracias Señor Presidente, en el último inciso dice: “El mensaje de alerta

podrá ser alterado en función de la evolución de las informaciones que vayan recibiendo los responsables de la investigación”, Señor Secretario no sería conveniente que cambiase ese último párrafo y que diga: “que vaya recibiendo la unidad especializada de la Secretaría de Seguridad” porque quien va a recibir la información es esa unidad especializada de la Secretaría de Seguridad y veo que no se menciona de la manera como debe ser, gracias Presidente, gracias Señor Secretario.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Yo creo que ya el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé mencionó el tema, pero si se puede establecer la unidad especializada, a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: ARTÍCULO 8, a votación, Y lo de la Diputada Marlen Alvarenga estaba en el Artículo 6 si mira el numeral 4) quienes pueden interponer la denuncia si un menor ha sido desaparecido, si ha sido raptado y hay que recordar el padre de familia ejerce la patria potestad sea el padre o sea la madre, interviene o comete algún ilícito cuando este padre de familia saca del país sin la autorización del otro padre o de la madre, entonces sí podría ir a interponer la alerta temprana el padre de familia, pero tendría que demostrar algunos indicios de que lo va a sacar fuera del país sin la autorización legal de la madre de familia, pero dentro del territorio si un padre de familia anda con su hijo no comete ningún ilícito porque ejerce la patria potestad a menos que mediante una sentencia de los Tribunales de la República se le haya suspendido o tenga la pérdida de la patria potestad, pero el padre de familia tendría que acreditar para encender esta alerta temprana que el padre o la madre de familia que va con el menor lo va a llevar fuera del país, ahí si

estuviera cometiendo un delito de poderlo llevar sin la autorización del otro padre de familia.

Quedando aprobado este Artículo 8 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Rasel Antonio Tomé, José Oswaldo Ramos Soto y Elvia Argentina Valle Villalta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Vamos a suspender la discusión de esta Ley y la aprobación y terminar esperando el día de mañana, antes la Honorable Jefa de Bancada del Partido Liberal de Honduras me ha solicitado el uso de la palabra para una manifestación sobre la situación actual que está viviendo el país en este momento.

14.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, presentó el Proyecto de Decreto orientado a establecer, con carácter transitorio, que el Congreso Nacional habilitará sus Sesiones Ordinarias del 1 de Noviembre del 2015 al 24 de Enero de 2016.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana a las 9 de la mañana tengan feliz noche.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Presidente, posiblemente hay diputados que no saben porque se hace ésto y quiero que por favor me den un

minuto para explicarlo, la Constitución de la República habla de lo que se llama legislaturas ordinarias y extraordinarias, un gobierno de cuatro años tiene cuatro legislaturas ordinarias, la legislatura ordinaria arranca el 25 de Enero de cada año y termina el 31 de Octubre de cada año, pero las sesiones pueden prologarse hasta antes del inicio de la tercera legislatura que iniciara el 25 de Enero del próximo año, en porque es importante, en las legislaturas ordinarias solo en ellas se puede aprobar el presupuesto del Estado y solo ellas pueden presentarse reformas constitucionales, entonces es importante que se prologue la legislatura ordinaria donde pueden tratarse estos asuntos, porque pudiera quedar sin prologarse, pero no podríamos sino lo hacemos antes del 31 de Octubre el presupuesto de ingresos y egresos del próximo año y no pudiéramos presentar iniciativas de Ley para reformar constitucionales o ratificación de ella; por éso es importante y perdonen que me tome el tiempo para hacer esta aclaración, gracias Presidente.

2) **COMUNICADO:**

a) La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, en nombre de la Bancada del Partido Liberal, dio lectura al Comunicado siguiente:

“Muchas gracias Señor Presidente, en esta ocasión los compañeros(as) Diputados(as) que conformamos la Bancada del Partido Liberal de Honduras ante las circunstancias que en este momento enfrentan por acusaciones de público conocimiento dos (2) ciudadanos que han ostentado el cargo como Diputados ante este Poder del Estado como los son el Ingeniero Jaime Rosenthal Oliva y el Abogado Yani Rosenthal Hidalgo expresamos lo siguiente: 1) Lamentamos que

miembros de una familia de arraigo político liberal pase por una situación aflictiva como por la que ahora experimenta la familia Rosenthal y en tal sentido nos solidarizamos con ellos por la difícil situación que este momento atraviesan; 2) Exigimos que en este proceso de justicia se respete su totalidad el debido proceso y se permita a los acusados el acceso a los recursos de defensa garantizados universalmente y que consecuentemente se salvaguarden los intereses legítimos del Estado de Honduras; 3) Demandamos que nuestras autoridades tomen las providencias para proteger los derechos de los trabajadores, los clientes y otros ciudadanos hondureños que pudiesen verse perjudicados inocentemente por las acciones de justicia emprendidas; 4) Abogamos porque el gobierno de Honduras actué en el marco de sus obligaciones constitucionales para salvaguardar los intereses de la economía, el desarrollo nacional protegiendo los valores legítimos de la sociedad contra los efectos perjudiciales que pudiesen dañar el empleo, los negocios de las unidades productivas, la estabilidad macro económica, la productividad y los negocios internacionales de nuestro país; 5) Requerimos de nuestra autoridades las acciones de prudencia y responsabilidad para proteger la integridad del sistema financiero nacional de tal forma que se eviten situaciones de crisis o catastróficas que destruya la credibilidad, la fortaleza, la estabilidad monetaria y crediticia del país; 6) Apoyaremos todas las acciones que promueva la correcta aplicación de justicia y de aquellas otras que preserven las garantías y derechos para mantener el orden y el desarrollo del país. Los amigos son amigos en las buenas y en las malas, don Jaime y Yani nunca le fallaron al Partido Liberal y sus amigos correligionarios tampoco les fallaremos, nuestra solidaridad para ellos en este

momento difícil y confiamos que vuelva la calma y que ellos como lo han manifestado demostraran ante las instancias correspondientes su inocencia y así lo esperamos, muchas gracias en nombre de la bancada del Partido Liberal de Honduras.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables compañeros Diputados, como es de conocimiento de todos y cada uno de ustedes según nuestra Carta Magna el 31 de Octubre vence el período legislativo por consiguiente tenemos que prolongar las sesiones porque todavía tenemos leyes pendientes que aprobar. Gracias usted Abogado por esa explicación, tengan feliz noche nos vemos el día de mañana.

15.- Se suspendió la sesión a la 7:45 de la noche.

16.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 15 de Octubre del año Dos Mil Quince, a las 11:00 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Gladis Aurora López Calderón; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretario Mario Alonso Pérez López, Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muy buenos días Honorables Diputadas, compañeros Diputados, se reanuda la Sesión, vamos a comenzar con Dictámenes para

posteriormente dar la palabra para proyectos, mociones y manifestaciones, pero comenzamos con Dictámenes, quisiera consultar con la gente de Controles ¿Tienen la Ley de Transporte en Digital? No les ha llegado todavía.

17.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto contenido de aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.8 AL CONTRATO DE DISEÑO SUMINISTRO Y MONTAJE DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS EN HONDURAS, suscrita en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce, entre el Abogado ABRAHAM ALVARENGA URBINA, actuando en su condición de Procurador General de la República y el Ingeniero JOSE MANUEL ENRIQUEZ BARRIO, en representación de la Compañía ELECTRIFICACIONES DEL NORTE S.A. (ELEC NOR S.A.).
  
- 2) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONVENIO ESPECIAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID) y la FEDERACIÓN HONDUREÑA DE TENIS (FHT), suscrito de fecha 25 de Mayo del año 2015, entre el ciudadano WILMER RAYNEAL NEAL VELÁSQUEZ, en su condición de Presidente de la CONAPID y el ciudadano IVANHOE CÁLIX CRUZ, en su calidad de Presidenta de la FHT.

En la discusión de este Artículo 1 en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorables Diputadas, compañeros Diputados, este

Proyecto de Ley es para aprobar un Convenio que firmó la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID) con la Federación Hondureña del Tenis (FHT) que preside el Señor Ivanhoe Cáliz Cruz, les explico brevemente, desde que se fundó la Villa Olímpica o Complejo Deportivo José Simón Azcona del Hoyo, las canchas de tenis eran administradas por la Federación, mediante un Convenio que duro 15 años, en el 2011 la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID) determino no continuar con ese Convenio y que la Comisión Nacional Pro-instalaciones Deportivas (CONAPID) iba administrar dichas canchas de tenis, lastimosamente la Administración de la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID) no ha sido buena, en 4 años se han deteriorado dichas canchas de tenis y ahora la nueva Administración de la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID) ha determinado volverle a dar en concesión estas canchas de tenis del Complejo Simón Azcona a la Federación Hondureña del Tenis (FHT) por 10 años más del 2015 al 2025, por eso viene al Congreso Nacional, porque traspasa el período de Gobierno de la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID), la gente de recursos económicos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central utilizan las canchas de tenis del Contri Club de Casa Campo o de las Lomas, la gente de escasos recursos va a la Villa Olímpica, de las siete (7) canchas que tiene la Villa Olímpica cinco (5) de ellas ya no se pueden utilizar, entonces la Federación Hondureña del Tenis (FHT) solamente con que se apruebe este Convenio va a recibir un treinta por ciento (30%) de presupuesto de la Federación Internacional del Tenis siempre y cuando ellos administren dichas canchas, esto lo aprobamos ya en primer debate, ya paso en primer debate, este es el segundo debate, quiero solicitar a la Secretaría que se le dispense el segundo debate y los aprobemos en un tercer

y último debate, ruego a la Secretaría dar el trámite correspondiente de solicitud del segundo debate.

La presente moción de dispensa de un debate fue tomada en consideración, puesta a discusión interviniendo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias el Precandidato próximo del Partido Nacional Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas con la familia está organizando.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Pre candidato a Diputado.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Gracias Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, quiero en este momento hacer algunas inquietudes sobre esto de entregarle a la Federación Hondureña del Tenis (FHT) en una especie de Convenio las canchas de la Villa Olímpica, en primer lugar ¿Cuál es el compromiso? ¿En que se benefician? Todos sabemos muy bien que aquí hay pocos espacios públicos, se había estado esperando bastante tiempo la cancha está de la Villa que la repararan y parece que ya están entregándola, la Pista de El Tartán, para andar haciendo ejercicio hay mucha situación en varios sectores de la ciudad reclamando espacios públicos, entonces me gustaría saber si en este Convenio va a quedar accesible, si lo va a poder seguir utilizando las personas, si más bien de lo que se trata ya es una entrega o es que es lo que se está obteniendo, lástima que no está el Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Rayneal Neal Velásquez pero talvez el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas esté enterado, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Si yo estoy enterado y le explico Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, en el Complejo Deportivo José Simón Azcona del Hoyo hay cualquier cantidad de instalaciones deportivas que las federaciones las administran, pero que no son legítimos propietarios, solo son administradores, en el caso específico de este Proyecto es solamente las siete (7) canchas de tenis, tengo entendido por lo que he platicado con la Honorable Diputada Ana Joselina Fortín Pineda que eventualmente la natación también podría solicitar esto, que la piscina pase a ser administrada por la Federación de Natación, tengo entendido que el Béisbol también quiere lo mismo, pero tengo entendido que la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID) no está de acuerdo con el Béisbol porque hay muchos conciertos y hay muchas entrada de recursos y que la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID) se mantiene mucho con el alquiler del Chochi Sosa para conciertos musicales, tengo entendido que el atletismo después de que ha sido reparada e inaugurada hoy la Cancha de Tartán también quiere pedir el atletismo ellos ser los administradores concesionarios de parte de la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID) no sé la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID) que va ser con cada rama específica, si va ser este mismo trato que con el tenis, con el tenis si le puedo decir que se firmó el Convenio Original por 15 años y resulto, pero en el 2011-2015 la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID) no quiso renovar el Convenio y se ha deteriorado mucho las canchas de tenis, hay un montón de facilidades en este Convenio que prácticamente es gratuito quien quiera usar esas canchas de tenis, el pago es casi simbólico, como le digo la mayoría de la gente va al Contri Club de la

ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central o a Casa Campo o a las Lomas para practicar este deporte, la gente de menos recursos va a la Villa, pero las instalaciones son muy malas, pero se espera que con este Convenio se pudiese mejorar dichas facilidades, no sé qué va a pasar con otros deportes, si van a venir aquí, si la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID) quiere entregar las demás facilidades por lo menos lo que es tenis si está de acuerdo, el Honorable Diputado Secretario Alternativo Wilmer Rayneal Neal Velásquez Presidente de la Honorable Diputado Secretario Alternativo Wilmer Rayneal Neal Velásquez no puede votar en este tema y por eso no está presente en estos momentos.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, para seguir reforzando lo que Usted dice, nosotros que hemos participado y hemos utilizado mucho estas instalaciones, recordamos que aunque se suponía que era administrada por la Federación Hondureña del Tenis (FHT) realmente teníamos acceso y facilidad de utilizar eso cualquier atleta con un pago mínimo, aquí estamos hablando que la Federación Hondureña del Tenis (FHT) va incurrir en algunos costos en los gastos de mejoramientos que eso es muy bueno, no es que se le va a dar algo bonito sino que está destruido realmente y bueno, al escuchar que van a recibir fondos de afuera de Honduras porque realmente no sería bueno que dijésemos la cantidad que le tiene asignado la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID) a la Federación Hondureña del Tenis (FHT), sería, no sería agradable decirlo acá en este momento, decir la cantidad que

recibe, así que apoyamos plenamente lo que se está haciendo porque lo vivimos anteriormente que se podía hacer acceso, uso de estas instalaciones, de estas canchas de tenis y hoy solo en el transitar ahí por decir al sur, donde está el campo, gastaría lo mismo que le van a cobrar por estar ahí, solo en transitar en llegar allá las personas de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central que quieren usar, así que aunque ellos lo administran siguen siendo público porque lo presentan o lo prestan al ciudadano que lo requiere a costos mínimos, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Me acaban de informar que la Federación Internacional del Tenis, al solo aprobar el Congreso Nacional este Convenio va a dar recursos económicos para el mantenimiento de dichas canchas y que va ser para gente de escasos recursos económicos e instructores que da la Federación gratuitamente para que la gente de escasos recursos pueda ir a practicar este deporte, tengo entendido que más adelante ese será un tema de discusión que ni siquiera hay que mezclarlo, que los clubes de futbol Olimpia y Motagua también van a solicitar lo mismo con el Estadio Tiburcio Carias Andino, pero eso es otro tema que va entrar aquí eventualmente, pero en este caso la Federación Internacional de Tenis se ha comprometido con la Federación Hondureña del Tenis (FHT) a dar recursos para esta cancha pública y no privada.

Quedando aprobado el Artículo 1 en su último debate, de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2 en su único debate, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorables Mandatario del Pueblo Presidente,

Usted sabe que nosotros hemos sido históricamente responsables, yo le rogaría que suspendamos la sesión porque solo hay cincuenta y un (51) Diputados y no quiero que lo vengán a criticar a Usted y que vengán a criticar al Congreso Nacional, por favor mande a llamar la gente que está fuera o mire que hacemos porque nos van atacar y tendrían toda la razón, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Gracias a Usted, les pedimos a los Asistentes de Cámara si pueden llamar a la gente que está en la sesión de Comisión de Presupuesto y las demás comisiones que están trabajando en estos momentos hay varias comisiones y que retiren las tarjetas los Asistentes de Cámara de los que no estén aunque estén en otras comisiones. Un conteo nuevamente a ver si hay quórum establecido, les solicitó Asistentes de Cámara que retiren las tarjetas de los que no estén presentes y luego haremos un recuento nuevamente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Pueden ir llamando a los demás compañeros que se encuentran en reuniones de Comisión, hay quórum Señor Presidente, ya verificando la asistencia de los compañeros que están en la Cámara.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Pueden resetearlo para poner la votación en cero (0) nuevamente para ver a cuanto llegamos y todos vuelvan a votar. Vamos a votar nuevamente Honorables Diputados(as) el Artículo 1 de este Convenio de la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID) con la

Federación Hondureña del Tenis (FHT) a ver si llegamos a sesenta y cuatro (64) Diputados.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina exteriorizó: Los acabamos de contar y hay sesenta y siete (67) compañeros en asistencia presencial aquí en el Hemiciclo, más los compañeros que están en Comisión, el Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Rayneal Neal Velásquez que está en la Antesala porque no iba a votar en este acuerdo con la Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas (CONAPID), entonces se encuentra el quórum Señor Presidente. Los compañeros que voten los que se encuentran sentados, porque hay sesenta y siete (67) Diputados sentados.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, a votación el Artículo 2 en su último debate.

Quedando aprobado el Artículo 2 en su último debate, de conformidad con el Dictamen.

- 3) Se anunció la discusión en segundo debate de la LEY PARA EL ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y USO DEL GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP).

La Secretaría anunció la discusión en tercer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Transporte, Vivienda y Urbanismo nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto que

contiene la LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Liliam Yaneth Villatoro, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Irma Aida Reyes Coello y Nelson Abdalah Ghawi.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 5 en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias Honorable Diputado, en sus ordenadores está esta Ley, este Dictamen de la Ley de Transporte, tiene aproximadamente cien (100) Artículos, vamos aprobar en primer debate el día de hoy ya lo hicimos cinco (5) Artículos y la próxima semana esperamos aprobar el resto de este Dictamen tan importante como es la Ley de Transporte, yo solicito a todos y cada uno de ustedes que lo estudien, lo analicen, lo vean, lo observen, lo lean y la próxima semana tengan ya un criterio sobre esta Ley tan importante como es la Ley de Transporte, el día de hoy aprobamos cinco (5) Artículos en su primer debate, y le solicitamos que la próxima semana poder aprobarla toda para que en este período legislativo podamos terminarla en su tercer y último debate, vamos a pasar a proyectos.

18.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) Remitió Proyecto de Decreto la Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros. Oficio AD-DGMM No.449-2015, con fecha 24 de Septiembre de 2015, enviado por la Dirección General de la Marina Mercante, conteniendo del ACUERDO No.12-DGTC, contentivo del CONVENIO INTERNACIONAL PARA EL

CONTROL Y LA GESTIÓN DEL AGUA DE LASTRE Y LOS SEDIMENTOS DE LOS BOSQUES.

- b) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, introdujo el PROYECTO DE LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA USURA EN EL ESTADO DE HONDURAS.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted, lo que ha presentado el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández es una Ley Contra la Usura para los medios de comunicación sepan que el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández ha presentado este Proyecto el día de hoy y que se denomina Ley para Prevenir y Sancionar la Usura en el Estado de Honduras, va a pasar a una Comisión Especial.

- c) La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a interpretar el Artículo 122 del Decreto No.140-2014, contentivo del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2015, en el sentido de que lo dispuesto en dicho Artículo es aplicable únicamente a nuevas relaciones de empleo público, sea por nombramiento o por contrato, que impliquen el pago de sueldo o salario mensual.

Seguidamente manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero aprovechar antes de darle lectura al Proyecto de Decreto que deseo presentar, que el día de ayer los miembros de la Comisión de Finanzas, tuvimos a bien emitir un Dictamen relacionado a un Proyecto que presentó el Honorable Diputado José Renán Inestroza Hernández en relación a la posibilidad de

que las remesas pudieran ser recibidas por parte de los receptores ya sea en moneda nacional o en moneda extranjera, después de varios meses de trabajo con el Banco Central de Honduras (BCH) el directorio finalmente emitió una resolución basado en sus potestades constitucionales y las atribuciones que le concede la propia Ley del Banco Central de Honduras (BCH) en el sentido de que son los administradores de las reservas internacionales del país y que por lo tanto la Comisión respalda esa resolución por parte del directorio y considera que no se eleva en este momento a nivel de Ley dadas las atribuciones constitucionales y del mismo Banco Central de Honduras (BCH), pero la resolución va encaminada que una vez que ésta sea publicada en el Diario Oficial La Gaceta se le permita entonces a los receptores o a los hondureños que reciben remesas, tomar la decisión de recibirla en lempiras o en dólares para lo cual también bajo criterios técnicos el Banco Central de Honduras (BCH). Traten de informales a los demás compañeros de esta Cámara del trabajo de la Comisión de Finanzas y recibe esto como una noticia muy importante para el pueblo hondureño especialmente para los hondureños que trabajan en el exterior y que mandan estos recursos hacia Honduras. Bien este Proyecto de Decreto va encaminado a Interpretar el Artículo 122 del Decreto No.140-2014 que contempla las normas presupuestarias para el ejercicio 2015, quizás como Proyecto dado que estamos por terminar probablemente no va tener el espacio y podemos aprovechar que una nueva norma presupuestaria sea incorporado en el Presupuesto del 2016, sin embargo quiero dejar constancia de esta Iniciativa ya que muchas personas que son jubiladas por parte del Estado pero que tienen especialidades en algunas materias son contratadas por el Estado como consultores o

como asesores temporales con un horario profesionales producto de ése trabajo específico pero que les afecta porque este Artículo los toma en cuenta como que fueran un empleado normal que reciben un salario mensual y otros beneficios, entonces en ése sentido respondiendo a la petición de muchas personas que así lo hacen para el Estado pero que no son empleados únicamente trabajan con un servicio específico como un estudio especializado o emitir un dictamen o diseñar un proyecto.

- d) El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el numeral 5) del Artículo 43 y Artículo 178 del Decreto No.22-97 contentivo del CÓDIGO TRIBUTARIO, emitido el 8 de Abril de 1997, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.28,272, en fecha 30 de Mayo de 1997 y sus reformas.
- e) El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir presentó el Proyecto de Decreto tendiente a traspasar a la MUNICIPALIDAD DE YUSCARÁN, Departamento de El Paraíso, el inmueble donde funcionó la Penitenciaria de ese Municipio, ubicado en el centro de la Ciudad.
- f) El Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a declarar el reconocimiento de la INDUSTRIA NACIONAL DEL TABACO y reconocer la importancia de la industria, el comercio y las actividades sociales que contribuyan a elevar la imagen de Honduras como un país de alta competitividad en las actividades del intercambio comercial y cultural a nivel internacional.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: A usted, recordándoles que no tienen que leer todo el Proyecto ni todo el Articulado, pueden explicar la exposición de motivos y leer un Artículo para que así le demos oportunidad a todos los Diputados.

- g) El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a consignar en el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2016, una partida presupuestaria por un monto de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L.310,000,000.00) como reserva, en el renglón correspondiente a pago de prestaciones e indemnizaciones laborales, cantidad que deberá ser utilizada para honrar la obligación del pago de los derechos de los derechos de los trabajadores despedidos en fecha 4 de mayo de 2015, que deberá realizarse con fundamento a las condiciones suscritas en el Contrato Colectivo de condiciones de trabajo suscrito entre el Gerente del SANAA y el Sindicato SITRASANAAYS.

Seguidamente apuntó: Muchas gracias diputado Presidente, compañeros y compañeras, el Estado de Honduras garantiza mediante la Constitución de la República y los convenios internacionales el respeto a los derechos de los y las trabajadoras, estableciendo que a quienes se les suspende el contrato de trabajo gozan de la indemnización que establece la legislación laboral vigente, el gerente general del servicio autónomo nacional de productos y alcantarillados SANAA suspendió los contratos individuales de trabajos de más de 200 empleados de esa institución, lo que una vez pasado el plazo

de suspensión se les notifico que se les dará por terminado el contrato individual de trabajo, en el mes de mayo del presente año, estableciendo que la institución SANAA estaba en disposición de reconocerle el importe de las prestaciones e indemnizaciones laborales que conforme a la Ley le correspondan, a la fecha de hoy no se le ha reconocido sus derechos, sus salarios dejados de percibir las indemnizaciones legales generando situaciones difíciles, violentando derechos humanos de los y las trabajadoras así como de sus familiares, está situación se opone directamente a los derechos que tanto la Constitución de la República garantiza como a la estabilidad de los trabajadores y el Convenio No.111 de la Organización Internacional del Trabajo OIT ratificado por el Estado de Honduras en el año de 1960 en donde se garantiza la estabilidad laboral el Gobierno de Honduras no debe de tener una doble moral, por un lado una serie de Instituciones que a la lux de los convenios y al Constitución de la República tengan la obligación de garantizar defender y proteger los derechos de los y las trabajadoras del sector privado y por otro lado una Institución pública como es el SANAA violentando los derechos de los y las trabajadoras de esa Institución, en consecuencia está Cámara Legislativa que debe de velar porque las Leyes se cumplan es importante entonces dejar la reserva de los fondos que correspondan para el pago de las indemnizaciones y prestaciones laborales, conforme a la legislación vigente el cual debe quedar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República en el Período 2016, por lo expuesto anteriormente como diputado representante del pueblo hondureño y defensor de los derechos de la clase trabajadora y para que el Estado de Honduras cumpla con sus obligaciones me permito por lo antes

expuesto presentar la siguiente iniciativa de Ley contentiva de un proyecto de Decreto ante el Congreso Nacional.

- h) El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina presentó el Proyecto de Decreto orientado a crear una partida presupuestaria por la cantidad de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00) la que debe ser utilizada única y exclusivamente para la construcción del CENTRO REGIONAL DEL SUR de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle; y, LEY DE SEGURO OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS ANTE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y LESIONES QUE CAUSEN A TERCEROS.
- i) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que los Diputados del Congreso Nacional donen un día de salario para ser utilizado en pro de la prevención y curación del cáncer de mama, asimismo para la compra de medicamentos, hacer tratamientos como quimioterapias, radiaciones y mantenimiento de equipo, ayudando de esta manera a la noble FUNDACIÓN HONDUREÑA CONTRA EL CANCER (FUNHOCAM).
- j) El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a crear en la Secretaría de Estado en el Despacho una UNIDAD TÉCNICA AGRÍCOLA que genere mecanismos, instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación de educación en el sector agrícola, desarrollando oportunidades de formación específica propia de la profesión.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable diputado Jorge Maynor Vargas recordándole que no tienen que leer todo el articulado, con un Artículo que lean más que suficiente, que lo explique, ya le vamos a dar la palabra a todos los demás.

- k) El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a establecer asignación presupuestaria por un monto de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000.00) mediante transferencias internas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica, correspondiente al presente año 2015. Dichos recursos se aplicaran en las entidades necesarias para constituir el Consejo Directivo Interino y dar inicio a la Constitución Legal Patrimonial, Operativa y el Desarrollo de la Universidad Docente la Universidad de Occidente, Concede en la Ciudad de La Esperanza Departamento de Intibucá, creada mediante Decreto No.31-2008 de fecha 22 de Abril del 2008.
  
- l) El Honorable Diputado Jorge Alberto Vásquez Cruz, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a que este Congreso Nacional otorgue una partida presupuestaria permanente a la Secretaría de Educación, encaminada a ejecutar con el COMITÉ NACIONAL DE OLIMPIADAS MATEMÁTICAS, la cantidad de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000.00) para que cada año se celebren las olimpiadas de matemáticas a nivel nacional.

- m) El Honorable Diputado Karlo André Villatoro, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a exonerar a los usuarios morosos con la Institución SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) del pago de multas y otros recargos que como consecuencia de la deuda principal mantienen los usuarios, esta se ha incrementado, la que se vuelve una deuda impagable.
  
- n) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar por adición el Artículo 61 del Decreto 80-2013, de fecha veintiuno de Mayo de Dos Mil Trece, contentivo de la LEY DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE HONDURAS, adicionándole el numeral 11).

Seguidamente apuntó: Gracias Presidente, brevemente quería referirme al anuncio que hizo la Honorable Diputada Gabriela Núñez en el sentido de que habían logrado socializar con el Directorio del Banco Central de Honduras publiquen una resolución a efecto de poder entregar las remesas de nuestros compatriotas en dólares, creo que ésto es una gran noticia para nuestro país y felicito la gestión que ha hecho el Congreso Nacional en ese aspecto.

- ñ) El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a establecer en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, una partida para la compra del incinerador del HOSPITAL DE TELA.

Seguidamente El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a usted, ese Proyecto será turnado a la Comisión de Presupuesto.

- o) El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto, introdujo los Proyectos de Decreto orientados a: Autorizar a la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE), le dé el status de CONSUMIDOR CALIFICADO a las Instituciones del Estado, de la Administración Pública, quien acoge Instituciones Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno Central, así como las Desconcentradas e Instituciones Autónomas tales como las Municipalidades, pudiéndose incluir a su vez al Poder Legislativo y Judicial, con la finalidad de que las mismas queden habilitadas para contratar su demanda máxima de energía y autorizar a la (PGR) como representante Legal, suscriba un Contrato de Compra-Venta con la Empresa LEGAGUARE BIOENERGY, S.A. DE C.V.; y, Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud par que en coordinación con la FUNDACIÓN DE APOYO Y VIGILANCIA PRO MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL SAN LORENZO, del Departamento de Valle, realicen las gestiones necesarias para el fortalecimiento de la CLINICA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE DIABÉTICO, ubicada en las instalaciones del Hospital Municipal de San Lorenzo, Departamento de Valle en cuanto a la contratación de profesionales especialistas de diferente ramas de la medicina, tales como: Endocrinología, Cardiología, Urología, Psicología, Oftalmología y otras especialidades que están relacionadas con la salud y atención al PACIENTE DIABÉTICO, así como la adquisición de equipo, medicamento y asignaciones presupuestarias para su funcionamiento y sea asignado a ésta con el objetivo de que se

presten los servicios de atención médica integral, permanente y especializada.

- p) El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez, presentó el Proyecto de Decreto orientado a incluir en el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2016, la cantidad de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L.10,000,000.00) para la construcción de un PUENTE SOBRE EL RÍO GUAYAMBRE, a la altura de la Comunidad Santa María, Jamastrán, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.
- q) El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce, introdujo el PROYECTO DE LEY DEL PASAJE ESTUDIANTIL GRATUITO COMO UN PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES DE HONDURAS.
- r) El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), como Representante Legal del Estado de Honduras, para que suscriba de inmediato un Contrato de Compra de Energía con la Empresa TÉCNOLOGÍA AGRÍCOLA (TECA), instalada en el Valle de Agalta, en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga introdujo la manifestación siguiente:  
Muchas gracias Presidente, compañeros diputados y diputadas en marzo del 2014 se introdujo por parte de las organizaciones

campesinas a través del Diputado Pedro Rafael Alegría, el Proyecto de Ley Reforma Agraria con Equidad de Género para la Seguridad Alimentaria y la Justicia en el Campo, pero está iniciativa que puede detener el conflicto agrario permanente que trae como consecuencia el asesinato de muchos campesinos y campesinas, el problema se agudiza cuando inclusive los grupos que han asumido compromisos económicos con la venia del Estado y ante la baja exagerada del precio de la palma africana donde la tonelada que de valer 3,500 lempiras hoy tiene un valor de 1,200 lempiras por lo que se vuelve necesario que este Congreso asuma la responsabilidad de buscar una salida a la crisis que se ha generado para el sector palmero de Honduras y particularmente para los grupos campesinos y campesinas, quiero instar a este Congreso para que considerando la crisis productiva no solo por el impacto por el fenómeno del niño si no por el hecho de que los campesinos y campesinas no tienen tierra para fortalecer la producción la nacional, las Bancadas de este Congreso se comprometieron a dictaminar favorablemente la nueva Ley de Reforma Agraria, hoy nuevamente el campesinado hondureño se siente engañado por este Poder del Estado, les acuerdo que en aras de conservar la democracia y la armonía entre los hondureños y hondureñas es responsabilidad del Estado está escrito en la Constitución de la República armonizar los sectores en confrontación en este caso campesinos y terratenientes por lo que aprobar esta Ley es prioritario y fundamental para que no continúe corriendo la sangre por nuestros campos, llamo poderosamente la atención cuando se está serrando la funcionalidad administrativa del Instituto Nacional Agrario que ha venido mediando los conflictos y que garantiza la operatividad del proceso de Reforma Agraria, motivar los

compañeros y compañeras diputados y diputadas para que se apruebe la Ley de Reforma Agraria, para que se desengavete, para que se dictamine y además de ello se le devuelva porque estamos por discutir el Presupuesto, se le devuelva al Presupuesto con el cual ha venido funcionando el Instituto Nacional Agrario el Instituto Nacional Agrario y podamos superatibizar este proceso tan importante para la producción y la armonía en el campo en nuestro país, muchas gracias Presidente.

- b) La Honorable Diputada Alejandra María Mancía, introdujo una manifestación en los términos siguientes:

Muy buenos días compañeros(a), en esta oportunidad como Diputada del Departamento de Santa Bárbara quiero pedir a INSEP o a quien corresponda se pueda hacer una reparación de manera urgente o se ordene un estudio por una falla que se ha presentado en el tramo carretero entre el Municipio de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara de donde soy originaria y de Petoa, Departamento de Santa Bárbara, en este momento el tramo ya está bien dañado más de la mitad de lo que es la carretera y lamentablemente se pueden producir muchos accidentes y pueden quedar como incomunicados más de 10 Municipios del Departamento de Santa Bárbara ya que está calle es la que va directo a San Pedro Sula o al Occidente del País y que se pueda hacer de manera urgente y dejar verdad ver aquí que los diputados del Departamento de Santa Bárbara se supone ya he están algunas gestiones pero lamentablemente no se ha llevado a cabo en ninguna ejecución y es urgente para nosotros especialmente en el Municipio de Trinidad Santa Bárbara quienes nos comunican a varias aldeas del sector, muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias, esperemos que INSEP tome cartas en el asunto.

19.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 20 de Octubre, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

20.- Se levantó la sesión a la 2:35 de la tarde.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**ROMÁN VILLEDA AGUILAR**  
**SECRETARIO**